



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Martes 16 de junio de 2015

## **REGIONAL**

**La juez Núñez Bolaños toma posesión del juzgado de los ERE. DIARIO DE SEVILLA**

**Alaya pierde el poder. DIARIO DE SEVILLA**

**Griñán esperó a que Susana Díaz tomara posesión para dejar el escaño. ABC SEVILLA**

**Griñán se arriesga a ser investigado por Alaya tras su salida del Senado. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**El Supremo recibe 40 cajas con documentos que habían reclamado las defensas de los aforados. DIARIO DE SEVILLA**

**El desafuero deja su futuro ¿en manos de la juez Alaya? EL MUNDO**

**El PP pedirá la comisión sobre el fraude en la formación. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Un imputado cuestionó la certificación de las obras porque «daban pena». LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**JUECES PENALISTAS ANALIZAN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN. SUR**

## **Almería**

**Aplazan la decisión sobre el PGOU carbonero hasta la sentencia del TS de El Algarrobico. IDEAL DE ALMERÍA**

**Retraso de la decisión sobre El Algarrobico. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Choca contra otro coche tras invadir el carril contrario, borracho y sin carné. IDEAL**

## **Cádiz**

**La Audiencia ya señala a García-Pelayo. DIARIO DE JEREZ**

**Anticorrupción pide inhabilitar al alcalde de Chipiona. LA VOZ DE CÁDIZ**

**Julio Balader, acusado de ser un sicario...otra vez. LA VOZ DE CÁDIZ**

## **Ceuta**

**Fiscalía ha recibido este año dos denuncias por acoso escolar. EL PUEBLO**

**Piden 5 años de cárcel a un preso reincidente por robo con navaja a una menor. EL FARO DE CEUTA**

**La UNED organiza los días 17 y 18 unas jornadas sobre mediación. EL FARO DE CEUTA**

## **Córdoba**

**Exalcaldes estudian recurrir el fallo judicial. CÓRDOBA**

**Satse lleva la «aplicación ilegal» de las 37,5 horas ante la Fiscalía. ABC**

**Blázquez va hoy a juicio tras demandar al Ingema por su empleo. EL DÍA DE CÓRDOBA**

**El hombre acusado de apuñalar a otro en Lucena alega defensa propia. EL DÍA DE CÓRDOBA**

## **Granada**

**Juzgan hoy al alcalde de Maracena por desobedecer una paralización judicial. GRANADA HOY**

**Granada, implicada en un macrofraude con empresas. GRANADA HOY**

**Mata a su compañero por accidente cuando los dos cazaban jabalíes con autorización. IDEAL DE GRANADA**

**Nueva suspensión del juicio a un cirujano por la muerte de un niño. GRANADA HOY**

**Anulan una multa de cien mil euros por plantar chopos 'peligrosos' para los aviones. IDEAL**

**Prisión provisional para el joven detenido por el atropello mortal de un anciano en La Chana. IDEAL**

## **Huelva**

**El alcalde de Punta Umbría declara como detenido a las 48 horas de ser investido. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**Detenido el alcalde de Punta Umbría 48 horas después de tomar posesión. EL MUNDO (ANDALUCÍA)**

**Detenido el alcalde de Punta Umbría, al que Susana Díaz le exige que colabore con la Policía. DIARIO DE SEVILLA**

**El fraude de los cursos acorrala al alcalde de Punta Umbría. ABC**

**Detenido por agredir a su pareja dentro de un coche y en presencia de su hija. HUELVA INFORMACIÓN**

## **Jaén**

**Dos años y nueve meses de cárcel por maltratar a su mujer y a sus dos hijos menores. IDEAL DE JAÉN**

**Aplazado el juicio por fraude en las ayudas. DIARIO JAÉN**

**A prisión por raptar y violar a una mujer en Torredonjimeno. DIARIO JAÉN**

**Doce horas de secuestro y terror. IDEAL DE JAÉN**

**La Guardia Civil cierra el caso del rapto de los niños con un quinto arresto. IDEAL DE JAÉN**

**Quinto detenido por el caso de los menores de La Carolina. DIARIO JAÉN**

## **Málaga**

**Un fiscal declara hoy como imputado por el accidente en el que murió un motorista. SUR**

**Condenado a 18 años por apuñalar a una pareja británica para robar en su casa. SUR**

**Cárcel para una madre y su hijo por captar inmigrantes para prostituirlas. SUR**

**Tres años de cárcel para un hombre por vender cocaína en su silla de rudas. SUR**

**Doce personas serán juzgadas por protestar contra la Ley Mordaza. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Comienza el juicio por el caso del accidente del motorista que el padre logró reabrir tras dudar de la versión oficial. SUR**

**Apuñala dos veces a un hombre y a otro que intentó defenderle. MÁLAGA HOY**

**El número de sentencias judiciales por problemas con el alquiler cae un 35%. MÁLAGA HOY**

**El CSIF pide modernizar la Justicia y dignificar la labor del funcionario. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

## **Melilla**

**La mediación como solución extrajudicial, pistoletazo de las Jornadas de Derecho. EL FARO DE MELILLA**

**Un conductor ebrio embiste a una patrulla de la Guardia Civil y hiere a un agente. MELILLA HOY**

## **Sevilla**

**Ya es firme la primera sentencia dictada por el juzgado de Lebrija en un caso de preferentes. VIVA (LEBRIJA)**

**Condenan a la empresa de las cafeterías del aeropuerto por vulnerar el derecho de huelga. DIARIO DE SEVILLA**

**"Cogí el hacha de la comida y le di". DIARIO DE SEVILLA**

**Lo juzgan por matar a su mujer con un hacha al sospechar que le era infiel. ABC SEVILLA**

**Admite que mató a su mujer con un hacha «dopado con tranquilizantes». EL MUNDO (SEVILLA)**

**Condenado a 16 años de cárcel por violar a dos menores. DIARIO DE SEVILLA**

## **OPINIÓN**

**LAS ÚLTIMAS HORAS DE ALAYA COMO TITULAR DE JUZGADO. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**El reparto del número 6. SUR**

**GRIÑÁN, UNA DIMISIÓN CALCULADA. ABC SEVILLA**

**La red socialista de la formación. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**Justicia de papel. ABC SEVILLA**





**José Luis Fernández de Pedro Abogado. ABC SEVILLA**

**Llegó la hora. EL MUNDO (SEVILLA)**

## La juez Núñez Bolaños toma posesión del juzgado de los ERE

Alaya ha llegado a las 09:15 y poco después se ha reunido con la nueva titular por espacio de 15 minutos

JORGE MUÑOZ, SEVILLA | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 10:02

0 comentarios 0 votos    

Me gusta    

La juez **María Núñez Bolaños** ha tomado posesión a primera hora de esta mañana del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, **en sustitución de Mercedes Alaya**, que no obstante no abandonará el juzgado al haber logrado una de las dos comisiones de servicio ofertadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para agilizar la marcha de las macrocausas de los ERE y otras que se investigan en este juzgado.

María Núñez Bolaños ha llegado a los juzgados del Prado de San Sebastián **sobre las 08:45** y ha tenido que esperar unos minutos hasta que le han abierto su nuevo juzgado, ubicado en la segunda planta de la sede judicial, y cuya llave no había aparecido.

La juez Mercedes Alaya, la titular que hoy cesa en el juzgado de Instrucción número 6 **después de 17 años** en este órgano, ha llegado a las 09:15, la hora más temprana que se recuerda en muchos años de instrucción de los ERE.

Alaya se ha dirigido directamente a la secretaria del juzgado, donde ha estado por espacio de unos cinco minutos, y a continuación **se ha dirigido a su nuevo despacho**, en la tercera planta. Como Alaya iba con su habitual trolley cargado de documentos, ha decidido tomar el ascensor para subir una planta, por lo que ha tenido que esperar otros cuatro minutos frente a la puerta del ascensor.

**El esperado encuentro entre la juez que toma posesión y la que cesa en el juzgado se produjo sobre las 09:40**, cuando Alaya entró en su antiguo despacho para saludar la juez Núñez Bolaños. Ambas deben ponerse de acuerdo con respecto al reparto de las macrocausas, según el acuerdo que en su día dictó la Sala de Gobierno del TSJA. **El encuentro entre ambas ha durado tan sólo 15 minutos**, dado que a las diez menos cinco minutos Alaya ha regresado a su nuevo despacho, tras haber firmado su cese como titular del juzgado número 6.



● La juez Bolaños se convierte hoy en la máxima responsable de las macrocausas ● El TSJA quiere que elabore "un plan de trabajo en equipo" con Alaya, algo que a priori parece imposible

## Alaya pierde el poder



JORGE MUÑOZ

jmunoz@diariodesevilla.es

**N**O habrá un intercambio protocolario de maletines —en este caso más bien de trolleys— ni discursos oficiales de la juez saliente y entrante, como estamos acostumbrados a ver en el ámbito de la política. La juez María Núñez Bolaños tomará esta mañana posesión como nueva titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, el mismo que durante 17 años ha dirigido Mercedes Alaya, la juez vehemente e incansable que ha imputado a dos ex presidentes de la Junta por el caso de los ERE fraudulentos.

La toma de posesión de Núñez Bolaños implica la automática pérdida del poder por parte de Mercedes Alaya, que hoy mismo cesará en la prórroga que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le concedió tras haber obtenido una plaza de magistrada en la Audiencia de Sevilla. Alaya pasará, por tanto, de dirigir el juzgado a "colaborar" con la nueva titular, como ha tenido ocasión reiterarle la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) cada vez que se ha pronunciado sobre la comisión de servicio que ha solicitado la instructora.

Aunque no haya intercambio de maletines ni de discursos, tiene que producirse un contacto mínimo entre ambas juezes, que será más o menos cómodo y durará más o menos minutos, pero que en cualquier caso tiene que producirse. De momento, Alaya ya se trasladó ayer a su nuevo despacho en la tercera planta de

los juzgados del Prado de San Sebastián, muy cerca del decanato, para cederle el despacho oficial a la nueva titular.

El encuentro es además necesario si se pretende dar una mínima posibilidad al "equipo" del que hablaba el TSJA en el acuerdo en el que se proponía que Mercedes Alaya siguiera como juez de refuerzo, al poner de manifiesto la "conveniencia de valorar la posibilidad de establecer un plan de trabajo en equipo para el impulso y tramitación de las causas complejas que se siguen en el juzgado", decía este acuerdo.

La llegada de la juez Bolaños supone la pérdida del poder en el juzgado de Alaya, quien a partir de hoy y hasta que se fije ese plan no podrá mover ficha en ninguna de las tres macrocausas que quiere seguir instruyendo —ERE frau-

**Se avecina una lucha por la instrucción de los grandes sumarios que hay en este juzgado**

duulentos, cursos de formación y el sumario de los préstamos y avales de la agencia Idea—. De hecho, Alaya ya ha suspendido la declaración que hace unos días acordó del asesor fiscal en la causa del delito societario de Mercasevilla, y también tendrá que suspender —salvo que la nueva juez decida lo contrario— la declaración prevista para el próximo 22 de junio de los peritos de la dirección general de Seguros que han elaborado un informe sobre las sobrecomisiones cobradas en relación con los ERE.

Fuentes judiciales confirmaron ayer que la toma de posesión de Bolaños implica que Alaya "no puede hacer nada" con los asuntos que se tramitan en el juzgado de Instrucción número 6.

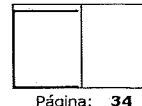
Alaya cesa oficialmente hoy con la llegada de la juez Bolaños, y su futuro queda a expensas del reparto que se haga de las macrocausas, aunque a buen seguro que la nueva titular no está por la labor de permitir que Alaya mantenga la instrucción de los tres grandes sumarios.

Con el cese y al no haber sido aprobada aún por la Comisión Permanente del CGPJ su continuidad en el juzgado —aún se desconoce si el máximo órgano de gobierno de los jueces tratará el asunto en su reunión del próximo jueves—, Alaya dispone ahora de ocho días para tomar posesión a su vez de su plaza de magistrada en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, para lo cual tendrá que acudir a la Sala de Gobierno del TSJA, en Granada, para tomar posesión de la misma. Todo ello con independencia de que luego continúe su labor como juez de refuerzo en el que durante 17 años ha sido su juzgado.

Puede darse incluso el caso de que Alaya tenga que incorporarse provisionalmente a la Sección Séptima de la Audiencia si transcurridos los ocho días para su toma de posesión el CGPJ aún no ha aprobado su comisión de servicio.

Mientras tanto, la juez Bolaños dispondrá a partir de hoy de cinco días para elaborar una propuesta de distribución del trabajo entre los tres jueces con los que contará este juzgado, dado que en el mismo seguirá también como juez de refuerzo el magistrado Alvaro Martín, que lleva en este juzgado desde septiembre de 2013 y que venía encargándose de la llevanza de los asuntos ordinarios y de las guardias para permitir que Alaya se centrara en la instrucción de las macrocausas.

Se avecina una situación bastante conflictiva en el juzgado, una lucha por la instrucción de los grandes sumarios de la que ahora sólo se están dando los primeros escauceos.



# Griñán esperó a que Susana Díaz tomara posesión para dejar el escaño

► El senador puso su cargo a disposición de la presidenta antes de la última ronda de negociaciones con Ciudadanos

J.J. BORRERO  
SEVILLA

**E**l expresidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán esperó al día después de la toma de posesión de la presidenta Susana Díaz para presentar ayer su renuncia como senador.

Lo hizo ante el Parlamento andaluz, en su condición de senador por la comunidad autónoma, cuando es inminente una decisión del Tribunal Supremo sobre su imputación en el caso ERE y a pocos días de que la Cámara nombre a su sucesor.

Griñán anunció en abril que abandonaba la política después de declarar ante el Tribunal Supremo, pero mantuvo su escaño a pesar de que su renuncia —aunque como la del expresidente Manuel Chaves como diputado— se planteó como condición indispensable para que Ciudadanos desbloqueara la investidura de la presidenta, que ha tardado ochenta días en resolverse.

Con su decisión Griñán desmarca s

## El escaño de Mar Moreno

El próximo miércoles se prevé que se reúna el Pleno del Parlamento andaluz tras la constitución del nuevo Gobierno. En esta sesión debería procederse a la designación de los senadores por la Comunidad para la nueva Legislatura. El PSOE ya anunció que no renovaría a Griñán, pero nada ha comentado acerca del futuro de la senadora Mar Moreno, igualmente pendiente de la decisión del Tribunal Supremo con respecto a la imputación que remitió la juez Alaya por el caso ERE. Moreno declaró ante el juez pero en ningún caso ha hecho referencia a su intención de renunciar al escaño, ni ha sido incluida en las negociaciones para la investidura. Fuentes judiciales creen que no habrá materia para imputarla. ¿Qué hará el PSOE?

## CASO GÜRTEL

### El juez remite al Supremo los indicios contra García-Pelayo, exalcaldesa de Jerez

J. PADILLA JEREZ

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha enviado al Tribunal Supremo la causa que seguí contra la

senadora y exalcaldesa popular de Jerez de la Frontera María José García Pelayo tras determinar que existen indicios de prevaricación conti-

nuada en las adjudicaciones que realizó a la trama Gürtel para la participación del Ayuntamiento en FITUR 2004. En una exposición motivada elevada ayer al alto tribunal, el instructor señala que las adjudicaciones a la red de Francisco Correa incurrieron en «groseras ilegalidades» y se hicieron «incumpliendo los estatutos» del Instituto de Promoción

y Desarrollo de la Ciudad de Jerez (IPDC), del que era presidenta, y sin el aval de su Consejo Rector.

La senadora y exalcaldesa jerezana, María José García-Pelayo anunció ayer que solicitará de «forma inmediata y voluntaria» su comparecencia ante el Supremo, para aclarar «todo lo que sea necesario» en relación a la tramitación del expediente.





renuncia de aquella negociación que en su día fue tachada por Chaves como un auténtico «chantaje». El entorno de Griñán difundió ayer la carta que el expresidente remitió a Susana Díaz el 10 de abril, el día después de declarar ante el juez Barreiros en el Supremo, aquel día en el que reconoció a los periodistas que en los ERE «no hubo un gran plan pero sí un gran fraude». En su misiva solicitaba a la presidenta que no se le renovara en el cargo por los seis meses restantes de legislatura, como entendía era el deseo de Díaz. «No quiero servir de excusa para quienes las buscan en cualquier circunstancia para así no tener que explicar su posición política», remarcaba en la carta.

El 7 de junio un día antes de comenzar la última ronda de contactos para la investidura y conocido el órdago de Susana Díaz de repetir las elecciones si no alcanzaba un acuerdo, Griñán remitió a Díaz un correo electrónico en el que le manifestaba su «disposición absoluta» a la renuncia al escaño en el momento en el que la también secretaria general del PSOE andaluz lo consideraba «conveniente» y «antes de que se produzca la elección de senadores para la Comunidad para la legislatura».

### Reacciones

Tras conocerse ayer la renuncia, la presidenta Susana Díaz dijo que respeta la «decisión personal» de Griñán. Preguntada sobre la decisión que pudiera adoptar el expresidente Chaves, comentó que Chaves también anunció que «no iba, en el futuro, a volver a optar a ser diputado en el Congreso», por lo que se trata de «decisiones que ya eran conocidas por los ciudadanos de esta tierra».

Para el presidente del PP andaluz, Juanma Moreno, la renuncia de Griñán es «una pose más» porque «ya le tocaba irse», por eso ha decidido hacerlo «un minuto antes de no ser reelegido» en el Parlamento. Según Moreno, Susana Díaz, «no ha echado a Griñán ni a Chaves» porque además, en el segundo caso, el expresidente andaluz «sigue sentado cómodo y plácidamente en su escaño sin que nadie le haya dicho que se tiene que marchar».

Quien sí se arrojó el protagonismo en la renuncia de Griñán fue el presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, quien en un tuit señalaba que la renuncia se realizaba «en cumplimiento del acuerdo por la regeneración democrática que ha implantado Ciudadanos». El líder de la formación naranja en Andalucía, Juan Marín, manifestó que si bien es cierto que era algo anunciado, no lo es menos que «la entrega del acta es un acto voluntario y podría haber esperado a finalizar su mandato. Adelantarlo justo al día después de la toma de posesión de la presidenta y en días previos al nombramiento del nuevo gobierno, lo consideramos acertado y un primer gesto que viene a corroborar que la línea es la de cumplir los acuerdos adoptados para la investidura».

Por su parte, Teresa Rodríguez, de Podemos, fue breve: «la corrupción y las políticas antisociales ya no salen gratis, gracias a la presión popular».





# Griñán se arriesga a ser investigado por Alaya tras su salida del Senado

El expresidente deja de ser senador mientras el Supremo decide si sigue imputado en los ERE

**Daniel Cela**  
SEVILLA

► José Antonio Griñán ya no es senador por Andalucía. El expresidente registró ayer en el Senado la renuncia de su acta, cuatro días después de que Susana Díaz fuera investida presidenta de la Junta con el apoyo de Ciudadanos (C's). El partido naranja no tardó en atribuirse el mérito de que el expresidente haya acelerado su renuncia, dado que la condición que había impuesto para apoyar a Díaz fue la dimisión de Griñán y de su antecesor, Manuel Chaves, por su implicación en el fraude de los ERE. Chaves seguirá como diputado en el Congreso hasta el final de la legislatura.

La repentina dimisión de Griñán ayer puede tener otra explicación en el calendario: coincide con la marcha de la jueza Mercedes Alaya del juzgado que instruye el caso ERE desde Sevilla. El Tribunal Supremo está pendiente de confirmar o no la imputación de Griñán en el caso ERE. Pero al renunciar a su escaño, el expresidente pierde su condición de aforado, y el tribunal competente para investigarle ya no es el Supremo, sino el juzgado de Alaya. La jueza, a quien Griñán, Chaves y la Junta acusan de promover «una causa general» contra el Gobierno andaluz, abandona su tribunal hoy mismo para incorporarse a la plaza que había solicitado en la Audiencia Provincial de Sevilla. No obstante, Alaya ha pedido seguir con el caso ERE en comisión de servicio, y será su sustituta quien decida si le autoriza a concluir la instrucción.

El 10 de abril, en plena vorágine por la negociación de la investidura de Díaz, Griñán escribió una carta a la presidenta pidiendo no ser renova-

do como senador para «no servir de excusa» a la oposición, que seguían atacándola por el caso ERE. El expresidente adjuntó un email en el que también le pedía a Díaz que hiciera pública la misiva ese mismo día. Un mes después, el 8 de junio, Griñán volvió a remitirle la misma carta, recordándole su «disposición absoluta e incondicionada» a dejar el Senado «en el momento que consideres conveniente», y «antes de que se produzca la elección de senadores por la

## El apunte

### «UNA DECISIÓN PERSONAL»

Susana Díaz dijo ayer «respetar» la «decisión personal» de Griñán, y aclaró que la situación de Chaves no es muy distinta. «Él ya dijo que en el futuro no repetirá como diputado». El presidente del PP-A, Juan Manuel Moreno, calificó la decisión de «una pose más» ante su inminente relevo. Para Moreno, Griñán se ha ido «cinco minutos antes de su relevo», dijo.

comunidad en la actual legislatura». «A pesar de tus deseos, quiero pedirte que no me renovéis en el cargo de senador (...) ni siquiera para lo que resta de legislatura», escribió. Griñán precipitó ayer su marcha sin esperar a ser sustituido, y pidió a su abogado que hiciera pública la carta.

Andalucía contará con nueve senadores en la Cámara Alta: cinco del PSOE, tres del PP, y uno de Podemos (C's e IU no tienen senador). Tradicionalmente el Parlamento designa

a los senadores andaluces en el segundo pleno ordinario de la legislatura. Aún no está convocado el primer pleno, que podría ser la semana que viene, de modo que Griñán se ha adelantado tres semanas a su previsible sustitución.

En ese tiempo, el Supremo podría confirmar o descartar su imputación en los ERE. Si encuentra indicios delictivos contra el expresidente, el Alto Tribunal podría retener el caso al entender que la implicación de Griñán está conectada al de otros imputados aforados: Chaves y los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno (senadora). Otra opción es que se declare incompetente para seguir investigando a Griñán y remita la causa al juzgado de Alaya, que ahora preside la magistrada María Ángeles Núñez Bolaños.

Ayer Alaya ordenó a la Guardia Civil investigar quiénes fueron los verdaderos beneficiarios de las ayudas de 510.000 euros concedidas por la Junta a las empresas Novomag Manufacturas Metálicas y Electrificaciones Roma. ■

## La nueva magistrada llega hoy al juzgado de los ERE

**Rocío Velis**  
SEVILLA

► La marcha del expresidente andaluz José Antonio Griñán del Senado coincide con la de Mercedes Alaya del Juzgado de Instrucción número 6, ya que hoy mismo la nueva titular, María de los Ángeles Núñez Bolaños, se incorpora a su plaza, lo que relega a Alaya. La magistrada queda así, por el momento, apartada de los ERE y del resto de macrocausas que tiene sobre la mesa. Es más, las declaraciones que tenía hoy previstas por el caso Mercasevilla han sido aplazadas al viernes.

La situación ahora mismo es complicada para Alaya, que tendrá que incorporarse a su plaza en la Audiencia Provincial de Sevilla hasta que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) apruebe las comisiones de servicio que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aprobó para Alaya y el magistrado Álvaro Martín para reforzar el Juzgado de Instrucción número 6.

Hasta que esta comisión no esté aprobada Alaya no puede estar en el juzgado y, una vez que pueda volver, será la magistrada titular la que decida qué causas se queda cada uno de

ellos. Alaya solicitó dicha comisión con la intención de quedarse tres macrocausas: el fraude de los ERE, la formación y los avales a empresas. Sin embargo, el TSJA no entró en el fondo del asunto dejándolo en manos de la jueza María de los Ángeles Núñez, a quien reclamaba que la decisión del reparto lo hiciera previa «audiencia» de sus compañeros. Así que, el que Griñán, ya sin aforamiento en el Supremo, declare o no ante la temida Mercedes Alaya depende de la decisión que tome la nueva jueza titular. Eso sí, con el visto bueno final del CGPJ. ■



## El Supremo recibe 40 cajas con documentos que habían reclamado las defensas de los aforados

J. M. SEVILLA

El magistrado del Tribunal Supremo Alberto Jorge Barreiro, que instruye la causa de los ERE contra cinco aforados, ha dictado una providencia en la que comunica a las partes que tienen a su disposición el denominado Anexo XXI, la documentación que el

Parlamento andaluz remitió al juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla hace casi un año y que no había sido incorporada a la causa especial en el Alto Tribunal. Se trata de 40 cajas con miles de folios encuadernados en tomos, que contienen información solicitada al Parlamento andaluz por la jueza Mercedes Alaya y re-

mitidos por la Cámara andaluza con fecha 19 de agosto de 2014.

Según las defensas, esta documentación seguía "aparcada" sin foliar en los archivos del juzgado de Mercedes Alaya. En la providencia, la juez explica que la documentación permanecía sin escanear y ha acordado enviar al Supremo el expediente original al

completo. Los letrados de los aforados afirman que dicha documentación acredita que el Parlamento recibió toda la información necesaria para "ejercer sus derechos de examen, enmienda y aprobación de la Ley de Presupuestos en lo referido a las ayudas sociolaborales del programa 31.1", conocida como el fondo de reptiles.

Los defensores aseguran que los documentos remitidos por el Parlamento demuestran que el destino de cada partida presupuestaria destinada a ayudas sociolaborales estaba claramente establecido desde el principio. A través de la memoria del anteproyecto de ley, de las fichas presupuestarias, de la memoria de ejecución y de la cuenta general que se remitía a la cámara de cuentas, quedaba nítidamente delimitado el proceso de transferencias de financiación, con el objetivo de "mantener la política de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades".

# DEJUSTICIA

 mbenitez@  
@lapi

## Justicia de papel

**L**a Junta de Andalucía presume cada cierto tiempo de los avances en materia de informatización de los juzgados. Cíclicamente hace pública una nota con las numerosas notificaciones que realiza vía telemática y a través de lexnet, el sistema de notificación electrónica que se utiliza en los tribunales)

Sin embargo, lo cierto es que, según los datos que manejan en los propios juzgados la secretaria coordinadora Auxiliadora Duque, el lexnet sigue sin estar implantado en todos los órganos judiciales de Sevilla.

Aunque se está avanzando, hoy por hoy solo se usa esta moderna herramienta que ahorra papel en los órdenes contencioso administrativo, mercantil, primera instancia y tres juzgados de instrucción. Los «afortunados» de este orden son los juzgados número 6 (el que instruye los sumarios de

los ERE, los cursos de formación y otras macrocausas) el 16 que lleva el Caso Marismas o Invercaria entre otras. Y el número 5 que también tiene otras investigaciones importantes sobre subvenciones. Entre todos esos órganos en lo que va de año, los juzgados sevillanos han realizado 541.756 notificaciones electrónicas.

Se trata de una cifra importante y de la que Duque se muestra satisfecha aunque, según admite, se debería hacer «con más premura». Y eso porque no tienen aún esta herramienta informática los quince juzgados penales ni los once juzgados sociales. Hace varias semanas se firmó un protocolo entre la Junta de Andalu-

lucía, la Audiencia de Sevilla, el Decanato, la Secretaría Coordinadora y el Colegio de Graduados Sociales para comenzar a implantarlo en estos dos órdenes. Un acuerdo que no

tiene fecha y que supondrá que, durante un tiempo

unos pocos juzgados comiencen a instalarlo

de prueba. Los primeros en probar la

nueva «herramienta» serán los juzgados penales 5, 7, 11 y

14 y los de lo social 1 y 3. Pero primero tendrán que pasar un período

de prueba durante el que se notificará doblemente (en

papel y por correo electrónico). Y luego solventar las «deficiencias técnicas» que puedan surgir. Con todo, todavía queda mucha Justicia de papel.

### Elecciones sindicales

Los funcionarios de Justicia están convocados a las elecciones sindicales el jueves. Los sindicatos andan de campaña repartiendo folletos por los juzgados



## El PP pedirá la comisión sobre el fraude en la formación

**L.B.**

**SEVILLA**

►La reforma fiscal del impuesto de donaciones y sucesiones, que el PP quiere suprimir, un pacto por el empleo en Andalucía entre todas las fuerzas políticas y la petición de de una comisión de investigación sobre el fraude en los cursos de formación y la comparecencia de la presidenta de la Junta, Susana Díaz, sobre las irregularidades en la adjudicación de la mina de Aznalcóllar. Esos asuntos centrarán las primeras iniciativas que el PP registrará en el Parlamento ante su inminente puesta en funcionamiento, según anunció ayer el presidente del PP-A, Juan Manuel Moreno, por «compromiso» con su electorado en materia fiscal, porque el paro es el principal problema de la comunidad y «cada semana» Andalucía se levanta con un nuevo caso de corrupción.

Moreno espera contar con el resto de grupos, aunque aún no ha hablado con ellos, para la comisión de investigación y la petición de comparecencia sobre Aznalcóllar. «No creo que ninguno se oponga porque si se oponen tendrá que explicarlo muy bien». Y vaticinó que sin mayoría absoluta, Díaz «va a tener que acostumbrarse» a comparecer para dar explicaciones. ■





«CASO MARISMAS»

## Un imputado cuestionó la certificación de las obras porque «daban pena»

### La Razón

SEVILLA- El que fuera jefe de servicio de Promoción Rural de la Junta Julio Martín Jorreto declaró ayer como imputado en el «caso Marismas» y aseguró que le extrañó que se certificaran obras por valor de 4,2 millones, pues las mismas «estaban en un estado de deterioro que daban pena». Según el acta de su declaración ante el juez de Instrucción número 16 de Sevilla, Juan Gutiérrez Castillas, Martín puso de manifiesto que visitó las obras junto a un técnico y le comentó «cómo era posible que aquello pudiera haber sido certificado», pues «estaba en gran estado de deterioro por el paso del tiempo, con barro e inundaciones de agua y con tuberías saltadas por no estar conexas».

El imputado, que quiso dejar claro que las certificaciones «eran una cosa totalmente personal del inspector-facultativo», precisó que «al decir cómo era posible que se hubiese certificado el trabajo, quería aludir a que el trabajo no estaba bien hecho

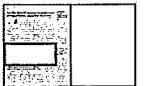
y el deterioro había conseguido romper cosas», aunque «es posible también que el estado de deterioro en el que se encontraba la obra estuviera motivado porque en el momento de paralizarse no estaba concluida».

En su declaración, el ex jefe de servicio también aseveró que le parece «una barbaridad la tardanza de la aprobación del proyecto, en este caso de la

comunidad de regantes», señalando que «no tiene conocimiento de los motivos» y que «no es normal realizar obras sin un proyecto constructivo».

El juez considera que, «pese a no haberse ejecutado prácticamente nada de obra y siendo perfectamente consciente de ello», cuatro de los 21 imputados en la causa, entre ellos el presidente de la comunidad de regantes, Diego García Santos, participaron en la elaboración de una «certificación absolutamente inveraz, que certificaba que a 4 de diciembre de 2005 se había ejecutado y acreditado obras por un importe de 4.245.826,56 euros, a pesar de que ello no era cierto».





## JUECES PENALISTAS ANALIZAN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN

Un grupo de 15 jueces especialistas en materia penal ha analizado el pasado fin de semana en un curso de formación, organizado por la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, el tratamiento jurídico de las macrocausas de corrupción. En el mismo ha participado el exmagistrado de la Audiencia Nacional e Instructor del 'caso Gürtel', Pablo Ruz, y José Godino, ponente de la sentencia del 'caso Malaya', quien impartió una ponencia sobre las cuestiones jurídicas en los macrojuicios.





## Aplazan la decisión sobre el PGOU carbonero hasta la sentencia del TS de El Algarrobico

:: E. P.

**CARBONERAS.** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) no decidirá si anula o no la normativa urbanística municipal de Carboneras que se aprobó en 2009 clasificando como urbanizable varios sectores del paraje del Algarrobico hasta que el Tribunal Supremo (TS) sentencie si es o no espacio protegido.

No obstante sí ha admitido como prueba en el procedimiento, a petición del Ayuntamiento, los fallos del propio alto tribunal andaluz de 2014 en los que, por un lado, se declaró urbanizable el suelo sobre el que se levanta el hotel de Azata del Sol y dos sectores urbanísticos más, y, por otro, dictaminó que la licencia de obras era legal.

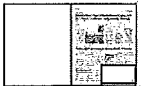
Así consta en un auto, consultado por Europa Press, que atiende la petición de Greenpeace al suspender el plazo para dictar sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Carboneras, con la finalidad de «evitar resoluciones contradictorias quebrantadoras del principio de seguridad jurídica».

Los colectivos Greenpeace, Ecologistas en Acción y Salvemos Mojácar impugnaron en 2010 el acuerdo de pleno de noviembre de 2009 por se aprobó este instrumento de planeamiento con el Algarrobico como suelo urbanizable.

Esta decisión le valió al entonces alcalde carbonero, el socialista Cristóbal Fernández, un apercebimiento del TSJA.

Cabe recordar que la pasada semana, el magistrado del Tribunal Supremo (TS) Rafael Fernández Valverde apuntó en el marco de unas jornadas celebradas en la provincia que el Alto Tribunal podría resolver el «galimatías jurídico» del hotel de Azata del Sol ubicado en septiembre con «cuatro sentencias de golpe que despejarán la ya eterna pregunta».





## CARBONERAS

# Retraso de la decisión sobre El Algarrobico

E. PRESS  
Almería

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no decidirá si anula o no la normativa urbanística municipal de Carboneras, que se aprobó en 2009 clasificando co-

mo urbanizable varios sectores del paraje del Algarrobico, hasta que el Tribunal Supremo sentencie si es o no espacio protegido.

No obstante, sí ha admitido como prueba, a petición del Ayuntamiento, los fallos del propio alto tribunal andaluz

de 2014 en los que, por un lado, se declaró urbanizable el suelo sobre el que se levanta el hotel de Azata del Sol y dos sectores urbanísticos más, y, por otro, dictaminó que la licencia de obras era legal. Así consta en un auto, que atiende la petición de Greenpeace al suspender el plazo para dictar sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana, con la finalidad de "evitar resoluciones contradictorias quebrantadoras del principio de seguridad jurídica".





# Choca contra otro coche tras invadir el carril contrario, borracho y sin carné

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a un año de prisión a un hombre, reincidente y que quintuplicó la tasa de alcohol tras los hechos

FRAN GAVILÁN ALMERÍA

@FranGavilan

16 Junio 2015  
01:00

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a un año de prisión y a la privación del permiso de conducir a un vecino de Almería que, con la licencia retirada por hechos similares y quintuplicando la tasa de alcohol permitida, invadió el carril contrario cuando circulaba con su vehículo por la A-3117 y colisionó contra otro turismo. La sentencia, consultada por IDEAL, señala que el procesado continuó la marcha tras sufrir el siniestro y terminó empotrándose contra el muro de una finca cercana a dicha carretera.

La sentencia, fechada el pasado 30 de abril, señala como hechos probados que E. P., vecino de la capital y de 47 años, condujo su vehículo «bajo los efectos del alcohol» en torno a las 15.10 horas del 10 de febrero de 2013 por la carretera AL-3117, a su paso por la localidad de Almería. Todo ello a pesar de que, resalta el fallo, el titular del Juzgado de lo Penal número 5 de Almería lo había condenado tan sólo tres meses antes a penas privativas y a la retirada del permiso de conducir por un periodo de veinte meses tras ser acusado de un delito contra la seguridad vial.

El titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, Luis Miguel Columna, resalta en la sentencia que E. P. carecía, además, de seguro del vehículo cuando al circular por la A-3117, a la altura del punto kilométrico 8,100, invadió el carril contrario y colisionó con otro turismo que circulaba «correctamente» por la vía. Un hecho que no frenó la marcha del procesado, ya que a continuación se empotró contra el muro de una finca privada cercana, «ocasionando desperfectos por valor de 866,90 euros».

Como consecuencia del siniestro, la conductora del otro vehículo sufrió «un síndrome de latigazo cervical y esguince de rodilla izquierda, que precisó para su sanidad, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico rehabilitador y tratamiento farmacológico». Lesiones que tardaron en curar cuarenta y cinco días, señala la sentencia.

## 0,98 miligramos

El fallo indica que el procesado arrojó una tasa en la primera prueba que le realizaron los agentes de la Guardia Civil de 0,98 miligramos de alcohol por litro de aire expirado mientras que en la segunda fue de 0,89.

El magistrado Luis Miguel Columna considera que los hechos probados constituyen un delito contra la seguridad del tráfico en relación con un delito de lesiones imprudentes, con el agravante de reincidencia en el primero de ellos y atenuante de embriaguez en el segundo, por lo que condena a E. P. a seis meses de prisión y a la retirada del permiso de conducir.

Por otro lado, el titular del Juzgado de lo Penal número 1 impone otra pena de seis meses de prisión a E. P. por conducir el vehículo sin la pertinente licencia en el momento en el que se produjeron los hechos.

# La Audiencia Nacional ya señala a García-Pelayo

### Pide al Tribunal Supremo que investigue a la ex alcaldesa por las contrataciones con empresas de la trama Gürtel para Fitur 2004 Afirma que ordenó las adjudicaciones y que tenía constancia de su ilegalidad

E. M. CAÑAS JEREZ | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 09:30

2 comentarios 4 votos  2  18

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, que instruye las diligencias por las contrataciones que hizo el Ayuntamiento a través del desaparecido Instituto de Promoción de la Ciudad (IPDC) con empresas de la trama Gürtel en 2004 para la Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur), lo tiene meridianamente claro. La ex alcaldesa María José García-Pelayo no solo era "consciente" de las irregularidades de estas adjudicaciones sino que "decidió y ordenó" que se encargaran los trabajos a estas sociedades y dio instrucciones para "construir unos expedientes administrativos" para dar apariencia de legalidad. Por este motivo, ayer elevó al Tribunal Supremo una exposición razonada donde solicita que investigue a la anterior regidora jerezana ya que considera que existen "indicios de responsabilidad penal", concretamente un delito continuado de prevaricación. Esta petición se realiza ya que García-Pelayo es aforada por su condición de senadora, por lo que solo puede ser investigada por el alto tribunal.

Eso sí, esta es la primera vez que el juez instructor alude a la presunta responsabilidad de García-Pelayo en unos hechos donde hasta el momento están imputados dos empleados municipales que participaron en el procedimiento administrativo (José Agüera y Lourdes Montenegro), Isidro Cuberos (ex jefe de prensa de Javier Arenas que actuó de mediador en las contrataciones) y varios representantes de las empresas de la trama como Francisco Correa y Pablo Crespo, entre otros. Ahora el Tribunal Supremo debe dictaminar si hay indicios suficientes, tal y como entiende José de la Mata, para imputar a la ex regidora.

La exposición razonada, firmada ayer por el titular del Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional, es muy dura con la que hasta el sábado fue alcaldesa. De la Mata afirma que García-Pelayo era "consciente" de las irregularidades "más o menos groseras" del procedimiento de contratación que realizó el Ayuntamiento a principios de 2004 y que fueron señaladas tanto por la Policía Judicial (UDEF) como por la Intervención General del Estado. Entre estas deficiencias en el proceso se encuentran que las empresas beneficiarias sabían de antemano que serían las adjudicatarias y que los expedientes para el proceso de selección y contratación se hicieron una vez acabada la Feria de Turismo para lo que se llegó a falsear las fechas.

Para empezar, razona que García-Pelayo, en su condición de presidenta del IPDC al ser alcaldesa, "debía saber que la competencia" para aprobar este tipo de contratos era del consejo rector de este organismo dependiente del Ayuntamiento -la adjudicación fue realizada por Pelayo aunque dos meses después fue ratificada por este órgano-. Además, recuerda que la entonces interventora municipal advirtió en un informe no solo de esta falta de competencia de la regidora sino también que la selección de la adjudicataria debería realizarse dada su cuantía económica (los tres lotes superaron los 300.000 euros) mediante un procedimiento abierto en lugar de uno negociado, tal y como se hizo finalmente. Con ello echa por tierra uno de los argumentos esgrimidos por Pelayo que se escudaba en que sus decisiones estuvieron avaladas por informes técnicos favorables.

De la Mata se muestra convencido de que la ex alcaldesa firmó los pliegos de condiciones del proceso de selección, la resolución con la adjudicación y los contratos en una fecha posterior a la celebración de la Feria de Turismo. Y ello lo sustenta en el informe policial que advierte que todo estos documentos, que aunque en su contenido tenían fechas anteriores a la muestra, se hicieron con posterioridad ya que así lo corroboran sus metadatos. En el escrito conocido ayer, De la Mata señala: "La ex alcaldesa firmó y todos y cada uno de los anteriores documentos con posterioridad a Fitur, una vez que el servicio ya se había prestado y una vez que entre las empresas y los empleados de IPDC alcanzaron acuerdos económicos y elaboraron todos los documentos

pertinentes". Por ello, el juez instructor considera que García-Pelayo "decidió y ordenó que las empresas de la trama se encargaran de la contratación y que el ayuntamiento se encargara de la adjudicación y de la ratificación de los contratos".

Para qué mataron a Juan Sánchez (II)

Este sitio web utiliza cookies para mejorar su experiencia de navegación. [Más información](#)

Aceptar

Olvídense de las escaleras

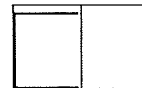
documentación administrativa pertinente, suscribió todos los documentos en su condición de presidenta del Instituto de Promoción de la Ciudad".

Además, razona que las decisiones de García-Pelayo "trascendieron las meras ilegalidades administrativas" pues "su arbitrariedad fue patente y grosera y desbordaron la legalidad de un modo evidente, flagrante y clamoroso". Por último, señala que "no pudo haber una confusión o error de interpretación de la normativa" en su comportamiento sino que hubo una "situación de ilegalidad manifiesta".

Ante esto, el juez De la Mata, además de pedir que se investigue a la ex regidora, plantea que el Tribunal Supremo asuma el enjuiciamiento de toda la causa al entender que son unos "hechos únicos". Entiende que ya no se pueden continuar con las diligencias sin tener que implicar a la aforada al contarse ya con los informes técnicos pertinentes y con la declaración de los imputados. Además, incide en que se han resuelto los recursos que presentaron donde pedían el archivo al entender que los hechos han prescrito, afirmación rechazados tanto por el instructor como por la Audiencia Nacional.

Últimos vídeos de Andalucía : Susana Díaz jura su cargo de president:

C  
]  
/  
E  
I



## 'CASO UNIFORMES'

# Anticorrupción pide inhabilitar al alcalde de Chipiona

Solicita penas de hasta cinco años de cárcel para la anterior cúpula del Gobierno de Rota por adjudicar contratos a empresas de Lorenzo Sánchez y otros ediles

■ SILVIA TUBIO

CÁDIZ. Continúa el calvario judicial para el anterior Gobierno de Rota. Si recientemente se conocía la sentencia que condenaba a cuatro años y medio de cárcel a la exalcaldesa y candidata del PP en los pasados municipios, Eva Corrales; ahora es la Fiscalía Anticorrupción la que comunica su escrito de acusación en otro de los procedimientos que se han instruido en los juzgados roteños, el 'caso uniformes'.

En este asunto se han investigado los contratos municipales que fueron adjudicados a una red de empresas propiedad de Lorenzo Sánchez, de su esposa y de varios concejales a pesar de la prohibición legal que impide a los cargos públicos hacer negocios con la Administración.

El Ministerio Público solicita penas de inhabilitación y/o cárcel para 21 personas. A la cabeza de todas ellas, por la gravedad de los hechos imputados, el exalcalde y hasta la pasada legislatura, mano derecha de Corrales, Lorenzo Sánchez (RRUU). La Fiscalía solicita cinco años de prisión y doce de inhabilitación por los delitos de prevaricación, gestión interesada y falsedad. El número uno de la lista de Roteños Unidos en las elecciones del 24 de mayo y que tras la victoria del PSOE ha pasado a la oposición, se enfrenta a la pena más severa.

Los últimos comicios relegaron del poder a la alianza entre PP y RRUU en el Ayuntamiento de Rota. Además la condena por el 'caso horas extras' llevó a la presidenta de los populares, Eva Corrales, a renunciar a su acta de concejal y a su cargo en la dirección local del partido.

Por eso, la acusación a la que ha tenido acceso lavozdigital afecta especialmente al único político con responsabilidad de Gobierno tras las últimas elecciones: el popular Antonio Peña, quien el pasado sábado revalidaba su cargo después de que por segunda legislatura consecutiva, no fructificara un pacto entre PSOE e IU para relegar al PP.

Los socialistas han sido especialmente críticos con la postura de la portavoz municipal de IU, Isabel Fernández, quien condicionaba el acuerdo a ser ella la alcaldesa, a pesar de que sus posibles socios habían sacado un concejal más. Se da la circunstancia que hace cuatro años, el PSOE si le

«Esperemos que esto haga recapacitar a IU»

Dos mujeres tuvieron en su mano arrebatarle la Alcaldía de Chipiona a Antonio Peña (PP), que se convierte en el primer regidor con serias complicaciones judiciales en esta legislatura que acaba de inaugurarse.

En la bancada socialista no han tardado en reaccionar a la noticia adelantada por lavozdigital. La portavoz del grupo municipal socialista y candidata en los pasados municipios, María Naval, vuelve a rescatar un posible acuerdo de izquierdas que desplace al PP, que ganó las

elecciones por tres ediles de diferencia. «Esperemos que la posible inhabilitación del alcalde haga recapacitar a IU». Naval desvela que poco antes de cumplirse el plazo el pasado sábado, el PSOE acabó cediendo a las pretensiones de la cabeza de lista de IU, Isabel Fernández, para que ocupara la Alcaldía, «pero siempre y cuando existiera un acuerdo de Gobierno entre ambas formaciones». Pero la socialista asegura que Fernández no quería ir más allá que su nombramiento como regidora.

Por eso, esperan que las complicaciones judiciales del alcalde faciliten de una vez por toda el entendimiento. «Eso sí, ahora el acuerdo pasa por que la Alcaldía la ocupe un socialista». Y llegado ese pacto, el PSOE no descartan plantear una moción de censura.

Lorenzo Sánchez y otros ediles de Roteños Unidos, dando su voto favorable en los plenos municipales.

El resto de imputados, a excepción de Lorenzo Sánchez y Antonio Peña, ya están fuera de la política. Es el caso del que fuera también diputado provincial, Juan Antonio Líaño o Auxiliadora Delgado, exediles del PP o Jesús Corrales, exconcejal de Roteños Unidos. Para ellos, Anticorrupción pide la misma pena que para Peña al otorgarles la misma responsabilidad. Los acusa a todos de un delito de prevaricación.

Por encima de ellos, en un escalón superior, el Ministerio Público coloca a la exregidora de Rota y a la que fuera edil de Roteños Unidos, María del Carmen Laynez. Este caso, que va a sentar en el banquillo a la cúpula del último Gobierno de Rota que permaneció en el poder durante más de una década, le salpica a Eva Corrales por una de las adjudicaciones que ejecutó durante su etapa de edil de Fiestas. Solicita para ella, al igual que para Laynez, una pena de quince años de inhabilitación y cinco meses de cárcel por prevaricación y gestión interesada continuada.

## Casi 800.000 euros en beneficios

Según Anticorrupción, desde el año 2003, con Lorenzo Sánchez como alcalde, el Consistorio aprobó sucesivos contratos municipales en beneficio de tres empresas Coanda Costuras, Epis Rotasur y Pacheco Puyana. Esta última formada por las esposas de Sánchez y el exedil de PP, Ismael Puyana. Los tres están acusados. En total, entre 2003 y abril de 2008, estas sociedades facturaron al Ayuntamiento 790.528,99 euros.

Entre los imputados está un hombre de confianza de Sánchez, que fue usado, según las acusaciones, como un hombre de paja para que apareciera como administrador de estas sociedades, aunque en realidad era un simple empleado más.

La Fiscalía detalla una serie de operaciones mercantiles como la «venta simulada» de las participaciones de la esposa de Lorenzo Sánchez en Pacheco Puyana con el único fin, sostiene el fiscal, de tratar de burlar la ley de contratos públicos que le impedía al alcalde hacer negocios con la Administración que dirigía.

La fórmula para que esos contratos (la adquisición de uniformes de trabajo principalmente) acabaran en manos de las mismas empresas no era complicado, por su cuantía podían ser adjudicados directamente.

En el período investigado solo se tramitó un contrato mayor en 2004, «y se realizó con un grotesco incumplimiento de la ley», afirma el fiscal. Se aprobó un pliego de condiciones, a pesar de que faltaban documentos esenciales que debieron invalidar el procedimiento como la justificación de la compra de esos suministros, y se dio un plazo de solo cinco días a varias empresas para que presentaran sus ofertas. «Cuando lo normal es conceder un plazo de 14 días y además se tramitó en agosto. Lo que pretendían los acusados era lo que finalmente consiguieron, que no hubiera tiempo material para que se presentaran las ofertas».

La adjudicación que autorizó Eva Corrales como edil de Fiestas evidenciaría que otros mecanismos se articularon para seguir concediendo contratos a las mismas empresas, intentando salvar los escollos legales. Así, el fiscal destaca cómo la construcción de unas bateas y carrozas para las fiestas se tramitó a través de la empresa pública de aguas porque en caso contrario debían de abrir un concurso público.

### Julio Balader, acusado de ser un sicario...otra vez

Silvia tubio latubio / Cádiz

Absuelto varias veces de ejecutar a mafiosos en la década de los 80, regresa de nuevo al banquillo por un asesinato por encargo que se llevó a cabo en El Puerto, en 2011

Este lunes arrancaba en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el primer juicio con un tribunal del jurado que se celebra este 2015 en Cádiz. Un hombre de 64 años se sienta en el banquillo, acusado de ser el sicario contratado por una familia de etnia gitana para vengar la muerte de dos familiares del clan.

Las acusaciones piden 18 años de prisión por un delito de asesinato. La defensa, la libre absolución.

La clave del caso está en un testigo protegido que señaló a Julio Balader como la persona que había visto la tarde del 2 de septiembre de 2011, disparando en el cuello a Bernardina Montoya en la puerta de su casa, en la calle Alfarero de El Puerto.

La víctima, de la familia de los Celestinos, había huido en agosto de 2011 del barrio de San Lázaro, en Mérida. Un enfrentamiento entre ellos y los Merinos acabó con la muerte de una anciana de 71 años, uno de sus hijos y una tercera persona que fallecería poco después en el hospital.

«Josefa Vargas, la matriarca de los Merinos había jurado venganza. Profirió amenazas verbales a los Celestinos con frase como: 'tengo suficiente dinero para contratar a un sicario'. 'Voy a llamar a mi familia de Barcelona' o que no necesitaba mancharse las manos», ha recordado la fiscal en su primera intervención con la que quería hacer un resumen del caso a los miembros del tribunal.

Si bien, la representación del Ministerio Público, a continuación de esas palabras, reconocía que en el banquillo faltaba personas, aquellas que habrían contratado supuestamente los servicios del sicario. «Pero no se han podido conseguir pruebas concluyentes». Y es que en los asesinatos por encargo el silencio es el gran escollo de las investigaciones.

#### **La sombra de la falta de pruebas**

La primera sesión de la vista oral tardó en empezar porque las partes recusaron a más de seis candidatos a formar parte del tribunal popular. Finalmente cinco hombres y cuatro mujeres, de edades muy variadas, serán los responsables de decidir el futuro del acusado, un viejo conocido de los cuerpos policiales aquí y en Francia.

Una persona apodada como 'el Tenebroso', que ha conseguido salir absuelto de todos los juicios a los que se ha enfrentado a pesar de que no han sido minucias procesales. En todos, la falta de pruebas ha sido determinante y en este caso, esa sombra se ha instalado desde el minuto uno.

#### **Un testigo protegido es la principal prueba de las acusaciones**

Tras la configuración del jurado, solo hubo tiempo para el interrogatorio del acusado. La defensa mostró claramente cuál será su estrategia: desacreditar en la medida de lo posible la única prueba contundente que tienen las acusaciones: el testigo protegido.

Aunque sin éxito, el abogado de Julio Balader pidió al presidente del tribunal que facilitara la identidad de dicho testigo que según explicó la fiscal, «debido al miedo que le infunde el acusado, ha solicitado esta especial protección».

#### **Un testigo menos protegido**

La defensa ya se encargó de desvelar que se trata de una mujer, con reiteradas afirmaciones en femenino al referirse a la testigo; una actitud que acabó cansando al magistrado presidente, quien llamó la atención del letrado.

Según la defensa, esta persona «tiene un especial interés» en atacar a su cliente y cuestionó cómo acudió «a la Comisaría de Madrid y no a la de El Puerto 132 días después de la muerte de Bernardina» para afirmar que conocía al autor.

Para reforzar la declaración de este testigo, la fiscal ha pedido que declare la secretaria judicial del juzgado nº 4 de El Puerto, encargado de la instrucción, y que estuvo presente en la rueda de reconocimiento donde fue identificado Julio, alias 'El Tenebroso'.

El acusado aseguró al tribunal que aquel 2 de septiembre en el que Bernardina fue disparada por la espalda, él se encontraba en Barcelona. Niega incluso haber estado alguna vez en El Puerto: «ni en la provincia de Cádiz. Bueno miento estuve hace muchos años y solo cuatro horas».

#### **Cambio de versión**

Ese relato es completamente distinto al que ofreció tras su arresto, cuando dijo que estaba trabajando en una pizzería de Castelldefells. Justifica esa contradicción en que fue después, cuando estaba en la cárcel y con ayuda de sus hijos, cuando se acordó qué hizo aquel día. «¿Cómo podía acordarme de lo que había hecho hacía cuatro meses si no recuerdo ni lo que cené hace tres días?».

En esa segunda versión cuenta con los testimonios favorables de su familia, que ya ha anunciado la defensa que declararán a su favor, negando que pueda ser el autor de la muerte de Bernardina porque no estaba en Cádiz.

Julio se describe como un hombre que trabajaba en una pizzería sin contrato, pero al que le requisaron en el momento de la detención tres móviles: «Uno es de la familia y dos del trabajo». La pregunta de la acusación particular se esperaba: «¿Y cómo puede costearse esas líneas sin apenas ingresos?». Y el acusado se puso muy nervioso, justificando esa actitud en que lo había pasado muy mal. Pero no supo contestar.

La defensa también se esforzó en evitar que se preguntara al acusado sobre sus antecedentes. «No vienen al caso», protestó en varias ocasiones el letrado. El presidente del tribunal aceptó que no se interrogara al procesado sobre anteriores casos cuando era el turno de la fiscal. Sin embargo, se le pasó adoptar la misma decisión cuando el abogado de la acusación particular reformuló una pregunta casi similar.

La defensa protestó enérgicamente evidenciando la importancia que tiene para su estrategia no mostrar al jurado cuál fue el pasado de su cliente.

#### **Julio, 'el Tenebroso'**

Julio Balader cuenta con numerosos antecedentes policiales pero ninguna condena. Dos veces ha sido juzgado por ejecutar a mafiosos y por dos veces ha salido airoso. En esta tercera ocasión pasó dos años en prisión provisional, pero desde enero del año pasado está en libertad provisional.

En 1986, la Audiencia Nacional lo absolvía del asesinato de uno de los responsables de un clan mafioso de Lyon, Georges Manoukian, perpetrado el 18 de septiembre de 1984 en la localidad francesa de Villeurbanne.

#### **Fue absuelto por el crimen de un capo en la Modelo de Barcelona**

Ese mismo año, en la cárcel la Modelo de Barcelona era asesinado el capo de la mafia de Marsella Raymond Vaccarizzi. Un francotirador desde la calle lo alcanzó cuando sacó la cabeza por una ventana. La Audiencia de Barcelona lo condenaría en un primer momento como cómplice pero después el Supremo lo absolvió por falta de pruebas en 1987.

#### **«Te estás pasando de la raya»**

El magistrado permitió en varias ocasiones repreguntas del acusado y una conducta completamente inapropiada y chulesca como dirigirse a la acusación de esta manera: «Te estás pasando de la raya». Esas formas de veterano de banquillo, que se siente muy seguro, provocaron un enfrentamiento entre la defensa y el abogado de la familia que a duras penas supo reconducir el presidente del tribunal.



PORTADA DE HOY

ACTUALIDAD - MARTES, 16 DE JUNIO DE 2015

■ TRIBUNALES

## Fiscalía ha recibido este año dos denuncias por acoso escolar

En uno de los casos, que se ha producido en el colegio San Agustín, ya se han tomado medidas cautelares para separar a los alumnos y que no estén en la misma clase

CEUTA  
VSC  
ceuta@elpueblodeceuta.es

Fiscalía de Menores ha recibido, en lo que va de año, dos denuncias por casos de acoso escolar en Ceuta. Un problema que va creciendo en las aulas pero que, sin embargo, raras veces llega a los juzgados. No obstante, el fiscal de Menores en la ciudad, José Luis Puerta, aconseja poner estas situaciones en manos de la Justicia para poder intervenir de manera instantánea y que el acoso no vaya a más. Y es que, nada más interponer una denuncia, el juzgado ordena que se tomen medidas cautelares si así lo solicita el denunciante. Estas medidas consisten en separar al menor acosado y sus presuntos acosadores de aula, así como que estén acompañados por profesores o personal del centro en los lugares comunes o si tienen que coincidir en alguna actividad. No obstante, se procura evitar que los menores se vean.

Estas medidas cautelares se han tomado en uno de los dos casos que se han denunciado en lo que va de año en la Fiscalía de Menores. Mientras, en el otro no, porque no se llegaron a solicitar, según explica el fiscal.

Uno de los casos, según la información obtenida por EL PUEBLO, se ha producido en el colegio San Agustín. Dos alumnos de 14 años llevaban meses acosando a un tercero. Colejas e insultos, que a veces pasan desapercibidos, hacían mella en el menor, que llegó a no querer ir al colegio. La familia, tras detectar que algo ocurría y acudir al centro, decidió denunciar el caso en los juzgados, donde se ha actuado de manera inmediata.

Aunque cada vez hay más información sobre el acoso escolar, son muchas las familias que todavía achacan estos comportamientos a "cosas de niños". Por ello, en todo el país se han puesto en marcha programas en centros escolares, o incluso asociaciones que dan a conocer cuáles son los síntomas o cómo intervenir cuando un niño parece sufrir acoso. Este es el caso de la Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar, que cuenta con un programa cuyo objetivo es desarrollar en los niños y adolescentes un estilo de comportamiento preventivo dirigido a la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar, y al aprendizaje de técnicas psicológicas, sociales y físicas prácticas con las que enfrentarse al bullying, o acoso escolar. Otras organizaciones como 'Save the Children' también cuentan con portales enfocados a este problema en el que ofrecen consejos a familias, niños y niñas que sufren acoso,

o profesores.

---

## **Uno de cada cuatro escolares ha sufrido 'ciberbullying' o acoso a través de las redes sociales**

El acoso escolar, debido a las nuevas tecnologías, traspasa las aulas y llega a internet, causando graves problemas a los jóvenes que lo sufren y así lo alertan los expertos. En internet, varios portales se dedican a su prevención y organizaciones como 'Pantallas Amigas' luchan para concienciar sobre esta forma de maltrato que, según algunos estudios, afecta aproximadamente a uno de cada cuatro escolares en España.

Según el estudio 'Juventud y Violencia', de la Fundación Pfizer, el 11,6% de los adolescentes entre 12 y 18 años ha sufrido maltrato psicológico a través de la Red y un 8,1% lo ha sufrido a través del móvil. El anonimato, la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al ciberbullying en un grave problema. Además, las formas que adopta son muy variadas y sólo se encuentran limitadas por la pericia tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, por lo que es necesario un control más estrecho.



## **PIDEN 5 AÑOS DE CÁRCEL A UN PRESO REINCIDENTE POR ROBO CON NAVAJA A UNA MENOR**

15 Junio 2015 O.O.



Visto para sentencia el caso, de febrero | Fiscalía cree que cometió un delito y dos faltas

Visto para sentencia un juicio celebrado en la mañana de ayer en la Sala de lo Penal número Uno de nuestra ciudad en el que se trataba de esclarecer la responsabilidad de un acusado en un robo con navaja. Al término de la sesión, el Ministerio Fiscal mantuvo su petición inicial y solicitó para el acusado, un joven con antecedentes penales por robo y preso actualmente, una pena de 5 años de prisión al entender que es criminalmente responsable de la comisión de un delito de robo con uso de instrumento peligroso y, además, por dos faltas, una de maltrato de obra y otra de daño, pidió una multa total de 1.200 euros. A esta cantidad, habría que sumarle 212 euros en concepto de indemnización a favor de la víctima tanto por el objeto sustraído como por el daño ocasionado

fruto del episodio.

Por su parte, el letrado de la Defensa pidió la libre absolución de su representado al considerar que no hay pruebas de suficiente peso probatorio como para elevar una condena. Sobre estos hechos dictará sentencia la magistrada juez titular del mencionado órgano de lo Penal.

De tal manera, mientras tanto, y respecto a los hechos enjuiciados cabe destacar que los mismos se remontan al 9 de febrero pasado cuando, siempre bajo el punto de vista del Ministerio Fiscal, el encausado abordó en torno a las 21:30 horas a una menor, quien iba acompañada de otra chica, en la calle Alférez Provisional y, tras sacar una navaja y propinar un empujón, se hizo con el teléfono móvil propiedad de la menor. Esta parte entiende que hay pruebas contra el acusado y fortalece su tesis en el hecho de que la propia víctima identificó al acusado como el culpable en una posterior rueda de reconocimiento realizada en las dependencias policiales de Colón, en la que además de él, había cuatro personas más, todas ellas de una edad pareja.

Por su parte, la Defensa estima que a la hora en que se sitúa el robo, el encausado se hallaba primero con unos amigos en la zona aledaña a San Antonio y segundo con su novia tomando una hamburguesa, paseando y yendo a García Aldave para estar juntos. Por esta razón, entiende la parte defensora, es imposible que la persona que cometió el robo fuera su representado. Asimismo, fundamentó su postura señalando que el acusado se había comprado hacía un mes un móvil, y por tanto nada haría indicar que necesitara otro, y que estaba "muy feliz" desempeñando un cometido laboral como jardinero para la Ciudad.

Sobre todo ello se pronunciará, por tanto, en las próximas fechas la Justicia en aras de esclarecer un caso que se remonta a febrero pasado.

## LA UNED ORGANIZA LOS DÍAS 17 Y 18 UNAS JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN

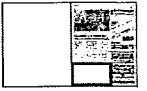
15 Junio 2015 O.O.



El Salón de Grados del Campus Universitario de Ceuta acogerá el jueves y viernes próximos la tercera edición del denominado 'Encuentro Internacional sobre Mediación Familiar en el Mediterráneo', que, organizado por UNED Ceuta, tiene como objetivos reflexionar, debatir y realizar propuestas de 'lege ferenda' sobre la operatividad de este instrumento en el ámbito de la violencia de género, de las crisis de pareja, de la resolución de conflictos con menores y con mayores, la importancia de la figura del mediador familiar, y del valor del acuerdo de mediación.

A su fin, asistirán estudiosos, de reconocido prestigio, no sólo del ámbito universitario, y de nuestro entorno profesional, sino también del extranjero, de lugares como Marruecos, Francia o Italia. A modo de ejemplo destaca la presencia de Josefa Vilar, secretaria de Gobierno de los Juzgados de Ceuta, que intervendrá el primer día; o Ana Carrascosa de Miguel, magistrada y letrada del Consejo General del Poder Judicial, quien igualmente dará su punto de vista sobre la materia de estudio el día inaugural.

Tras el acto de inauguración, que será a las 9 de la mañana del jueves, se sucederán las ponencias, siendo todas ellas de carácter gratuito y de entrada libre hasta completar aforo. Entre las entidades colaboradoras destacan la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Asociación de Arbitraje y Mediación de Ceuta (ASAMCE).



INMATRICULACIONES

## Exalcaldes estudian recurrir el fallo judicial

Un juzgado archivó la denuncia presentada por 206 ciudadanos en marzo

REDACCIÓN  
CORPCEA

Los cuatro exalcaldes de IU, Andrés Ocaña, Manuel Pérez, Herminio Trigo y Julio Anguita no descartan recurrir el archivo de

la denuncia contra el Obispado por las inmatriculaciones. Según aseguraron varios de estos exalcaldes a este periódico, esa posibilidad se está estudiando, por lo que aún no hay nada decidido.

Los cuatro exalcaldes de IU participaron en la denuncia presentada en los juzgados el 16 de marzo por Cordobeses por el Patrimonio, respaldada por 206

ciudadanos -con ellos incluidos-, contra las inmatriculaciones de inmuebles y monumentos por parte de la Iglesia, como la Mezquita-Catedral, la Ermita del Socorro, el Triunfo de San Rafael de la Puerta del Puente y su plaza, la ermita del cementerio de la Salud o la iglesia de la Fuensanta, entre otros. La semana pasada, el juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba archivó esas denuncias por carecer de contenido penal. El juez considera que la inmatriculación está "amparada" por la Ley Hipotecaria y sus modificaciones en 1998 permitieron la inscripción por parte de la Iglesia de los templos destinados al culto. ≡





## SANIDAD

## Satse lleva la «aplicación ilegal» de las 37,5 horas ante la Fiscalía

ABC CÓRDOBA

El Sindicato Profesional de Enfermería (Satse-Córdoba) ha presentado escritos ante diversas instituciones y organismos para denunciar la aplicación ilegal de las 37,5 horas semanales en los centros sanitarios de la provincia de Córdoba y que afecta a más de 9.000 profesionales. Entre ellos, ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial, el Defensor del Pueblo Andaluz, la Asociación para la Defensa del Paciente, la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Todo ello después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) declarase nula la aplicación de esa jornada laboral y que, a pesar de ello, los directores gerentes de los hospitales y centros de salud «continúen aplicándola ilegalmente, en un claro acto de rebeldía y desprecio hacia las sentencias», señaló ayer Satse en una nota.





El Día de Córdoba, Noticias de Córdoba y su Provincia [Córdoba](#) [Blázquez va hoy a juicio tras demandar al Ingema por su empleo](#)

## Blázquez va hoy a juicio tras demandar al Ingema por su empleo

E. P. | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Me gusta  [Twitter](#)  [COMPARTIR](#)

El concejal de Ganemos Córdoba en el Ayuntamiento de la ciudad Rafael Blázquez va hoy a juicio tras presentar una demanda de reconocimiento de derecho contra el Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (Ingema), en la que pide al juzgado que declare indefinida su relación laboral en esa empresa municipal o, subsidiariamente, fijo en la plantilla desde el 1 de septiembre del año 2011. Según informó ayer propio Blázquez, "es un contrato de obra que se ha ido prorrogando" y en su misma situación hay otros siete empleados más del Ingema, que "han concatenado contratos" desde hace unos cuatro años, a la par que mostró su confianza en que "el juez va a decidir que de facto somos indefinidos".





En concreto, la demanda se interpuso después de que recibiera un escrito en el que se le indicaba que la duración máxima de su contrato sería hasta el 30 de agosto de 2015. Así, a finales de noviembre pasado interpuso una reclamación sobre esta situación, al tiempo que puntualiza que no fue hasta principios de febrero cuando empezó a formar parte de Ganemos Córdoba.

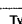
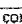


## El hombre acusado de apuñalar a otro en Lucena alega defensa propia

La acusación sostiene que no existe razón alguna para la absolución o para la rebaja de la pena

EUROPA PRESS | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta 0  1  COMPARTIR

El hombre acusado de matar a puñaladas a otro varón al que no quiso suministrar drogas, en la localidad de Lucena, mantuvo ayer en el juicio que los hechos fueron en legítima defensa, después de que la víctima supuestamente le dijera que lo iba "a matar" y se le tirase encima. Así lo indicó el procesado ante el jurado que lo juzga durante esta semana en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, al tiempo que explicó que no se enteró cuando le clavó la navaja a la víctima, quien, según el acusado, "estaba retando" y presuntamente también iba armado. Según explicó, la víctima llegó a su casa con dos personas más para "supuestamente comprar droga", dado que el procesado anteriormente la facilitaba, si bien dedicó que en ese momento ya no se dedicaba a ello y les dijo a los tres que "no tenía", de manera que los echó.

No obstante, señaló que la víctima supuestamente se lió a dar patadas a la puerta de la casa, al tiempo que insultaba al acusado, ante lo cual llamó para pedir ayuda a su cuñado y tío de la víctima, quien cuando llegó les echó "la bulla". Tras ello, presuntamente hirió a algunos y después sucedieron los hechos relatados entre la víctima y el acusado, según la versión de este último.

Al respecto, el abogado de la defensa destacó en su exposición de inicio del juicio que la víctima "iba a matar" al procesado y actuó "como pudo" ante una situación de "miedo", de tal modo que considera que "no tenía otra opción de defensa". Además, resaltó que confesó los hechos, después de que el cuñado ingresara en prisión en un primer momento. Por su parte, la acusación particular, que representa a una hermana del fallecido, subrayó que "no hay ninguna circunstancia para que sea absuelto o la pena sea aminorada por legítima defensa", algo que cree que no se dio, y asevera que "la muerte fue totalmente innecesaria". Mientras, la fiscal del caso argumenta que la participación del acusado está "clara" y "el delito consumado", puesto que "salió de casa a matar" a la víctima y "no a intentar defenderse", a lo que añade que no hay "ninguna" lesión en el procesado como para alegar legítima defensa.







Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada Juzgan hoy al alcalde de Maracena por desobedecer una paralización judicial

## Juzgan hoy al alcalde de Maracena por desobedecer una paralización judicial

La vista se abrirá con la declaración del acusado, que se enfrenta a 9 años de inhabilitación

Y. H. GRANADA | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 01:00

0 comentarios 1 voto    

Me gusta     COMPARTIR

El juicio al socialista Noel López, recién investido alcalde de Maracena, arranca hoy en la Audiencia Provincial. El primer edil se sentará en el banquillo de los acusados como presunto autor de un delito de desobediencia a las resoluciones judiciales y de otro de prevaricación por continuar unas obras en un colector de aguas residuales pese a haber sido paralizadas por un juzgado. La vista, como en su día informaron fuentes del tribunal granadino a este diario, está señalada en la Sección Primera para hoy y mañana, y se abrirá con la declaración de Noel López.

Por los dos delitos que se le imputan, la Fiscalía de Granada solicita que sea condenado a un total de 9 años de inhabilitación para cargo público y multa de 2.520 euros. En concreto, por el delito de desobediencia reclama el pago de la multa y un año de inhabilitación, mientras que por la supuesta prevaricación pide que sea condenado a ocho años de inhabilitación más.

Así consta en el escrito de conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal. En el documento, la Fiscalía le acusa de haber decidido, como alcalde y en fechas anteriores al mes de octubre de 2011, "iniciar materialmente las obras de un colector de aguas residuales" sobre unos terrenos situados en el municipio que son propiedad de seis particulares, "sin contar con la autorización de ninguno de tales legítimos propietarios y contra la expresa voluntad manifestada en tal sentido por la Junta de Compensación, soslayando las competencias legalmente atribuidas a la misma".

Ante la decisión del alcalde, los propietarios de estas tierras -que están en la Unidad de Ejecución Urbanizable 14 de Maracena-, interpusieron un recurso contencioso-administrativo que provocó, el 4 de octubre de ese año, una orden de "completa paralización de las obras" del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 5 de la capital. Se trataba de una medida cautelar que luego fue ratificada el día 7 del mismo mes. Sin embargo, el acusado, "consciente de su improcedencia, y a sabiendas de la evidente y manifiesta vulneración que ello supondría, decidió la continuación de las obras", indica el fiscal, que afirma que la actuación fue materializándose ininterrumpidamente en los siguientes días.



Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia

Granada

Granada, implicada en un macrofraude con empresas ficticias

## Granada, implicada en un macrofraude con empresas ficticias

EFE GRANADA | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 01:00

0 comentarios

0 votos



Me gusta

0

Twitter

0

COMPARTIR

La Policía Nacional ha detenido a 85 personas en una operación desarrollada en 16 provincias, incluida Granada, y en la que se ha descubierto un fraude de casi 800.000 euros a las arcas públicas a través de empresas ficticias que ofrecían falsos contratos de trabajo. Según informa la Dirección General del Cuerpo, la organización, que operaba desde de septiembre del año pasado, estaba formada por miembros de una misma familia de origen marroquí, a los que los supuestos trabajadores pagaban entre 1.200 y 1.700 euros por la compra de un contrato y unos 300 euros por cada uno de los meses que permanecieron dados de alta en la Seguridad Social.

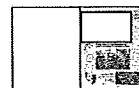
El objetivo era que personas extranjeras pudieran solicitar autorización para residir en España u obtener subsidios y ayudas sociales por desempleo. Los investigadores llevaron a cabo un seguimiento exhaustivo de las operaciones que realizaban siete empresas, que habrían dado de alta en la Seguridad Social de forma indebida a trabajadores extranjeros.

Con ello, se regularizaba su situación administrativa en España o se permitía que obtuvieran ilegalmente diversas prestaciones sociales. Todo ello sin que se realizase actividad laboral real alguna por parte de las personas contratadas en dichas empresas.

Tal y como han calculado los investigadores, desde septiembre el año pasado la organización habría defraudado casi 800.000 euros a la Seguridad Social.

La investigación ha sido llevada a cabo por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras y las brigadas provinciales de Extranjería y Fronteras de Pamplona y de Logroño, con la colaboración de las de Castellón, Murcia, Lleida, Zaragoza, Alicante, Granada, San Sebastián, Guadalajara, Tarragona, Almería, Algeciras, León, Huesca y Girona.





## Mata a su compañero por accidente cuando los dos cazaban jabalíes con autorización

La Guardia Civil ha dejado en libertad con cargos a este hombre de 55 años y vecino de Darro, donde también residía la víctima

de J. R. V.

GRANADA. La Guardia Civil dejó ayer en libertad con cargos al cazador de Darro de 55 años que mató por accidente a su compañero cuando los dos se encontraban cazando jabalíes con escopeta. Los dos cazadores solicitaron el permiso pertinente en el puesto de la Guardia Civil, tal y como marca la normativa, para ejercitar esta práctica. Este vecino de Darro quedó en espera de pasar a disposición de un juez en los próximos días, tras prestar declaración ante la Guardia Civil y tras comprobar que lo ocurrido es atribuible a un fatídico accidente de nefastas

consecuencias. Según han informado fuentes del Instituto Armado, se trata de un hombre de 55 años que había ido a cazar jabalíes al paraje de Los Quemados, con su amigo, el fallecido, de 57. Los dos practicaban la modalidad de cacería nocturna llamada «aguardo», por la cual cada uno de ellos se encontraba en un «apostadero», a unos 500 metros el uno del otro, a la espera de localizar a alguna presa.

Sin embargo, a las 23,00 horas del pasado domingo, y sin que al parecer avisara de ello, la víctima salió de su puesto en dirección a su amigo, que lo confundió con un jabalí y disparó contra él cuando se encontraba a unos 28 metros. Cuando fue a comprobar la muerte de ese hipotético jabalí, descubrió que había disparado contra su amigo, que tenía una herida de bala en el abdomen «mortal de necesidad».

El amigo no tenía teléfono móvil

encima, ya que se lo había dejado en el coche, a un kilómetro de la zona. Cuando consiguió avisar a los servicios sanitarios, su amigo ya estaba cadáver.

El fallecido fue trasladado al Instituto de Medicina Legal la pasada madrugada del lunes para que se le practicara la autopsia, mientras que el autor del disparo fue llevado al cuartel de la Guardia Civil en Guadix, tras lo que quedó en libertad después de prestar declaración sobre lo sucedido.

Este accidente mortal con escopeta de caza es el segundo en Anda-

lucía durante el pasado fin de semana. El domingo otro hombre falleció a mediodía tras recibir un disparo de un arma de fuego durante una cacería que celebraba en una finca ubicada entre Córdoba y Villarubia, al parecer también de forma accidental.

La aseguradora Mutuasport dispone de datos del año 2012 en los que cifra en 22 el número de cazadores fallecidos en ese año, doce de ellos por disparo de escopeta, mientras que el resto falleció por otras causas. Ese mismo año fueron heridos durante una cacería 2.964 personas, de las cuales ocho quedaron con una invalidez para toda la vida. En la caza mayor, las armas de fuego largas utilizan balas capaces de alcanzar hasta los 200 metros.

El fallecido en la localidad Darro el pasado domingo por la noche fue herido con una de estas balas de escopeta.

**En el año 2012  
fallecieron en España  
22 personas que  
participaban en cacerías**





Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada Nueva suspensión del juicio a un cirujano por la muerte de un niño

## Nueva suspensión del juicio a un cirujano por la muerte de un niño

El menor, de 15 años, falleció después de someterse a una operación de escoliosis

Y. H. GRANADA | ACTUALIZADO 16.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Me gusta { 0 } 0 COMPARTIR

El juicio al cirujano que operó a Francisco José Rodríguez Jiménez, un menor granadino de 15 años que falleció después de ser intervenido de escoliosis debido a una hemorragia interna, ha vuelto a suspenderse, según informó a este diario el padre del menor, Francisco Rodríguez, que espera "que se señale lo antes posible".

La vista estaba prevista para el próximo miércoles en el Juzgado de lo Penal 6, pero ha tenido que aplazarse nuevamente, en esta ocasión por problemas de agenda del perito propuesto por la familia. El juicio se había señalado inicialmente el 7 de octubre, pero acabó siendo aplazado ante la falta de citación de algunos testigos.

La causa se inició a raíz de la denuncia que presentaron contra el facultativo los padres del menor, la cual aterrizó en el Juzgado de Instrucción 2 de Granada y dio lugar a una investigación penal que fue archivada hasta en tres ocasiones. Finalmente, la Audiencia de Granada ordenó que el caso fuera juzgado. El niño se sometió en el Hospital de Traumatología de Granada a una intervención quirúrgica para corregir la desviación que tenía en la columna vertebral el 7 de julio de 2004 y al salir del quirófano sufrió una "gran hemorragia" interna.

Los padres solicitan 2 años y 5 meses de prisión para el cirujano como presunto autor de un delito de homicidio por imprudencia grave y profesional. Igualmente piden que sea inhabilitado por 4 años y 5 meses. El fiscal no acusa.

## GRANADA

# Anulan una multa de cien mil euros por plantar chopos 'peligrosos' para los aviones

Según el Estado, la arboleda comprometería la seguridad del Aeropuerto de Granada, pero una sentencia ha invalidado la sanción

CARLOS MORÁN GRANADA

16 junio 2015  
01:25

El 14 de septiembre de 2011, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), dependiente del Ministerio de Fomento, recibió un aviso que alertaba de la existencia de una chopera que podía poner en peligro

los aterrizajes y despegues de aeronaves en el Aeropuerto Federico García Lorca de Granada. Tras la correspondiente investigación, las autoridades de navegación aérea llegaron a la conclusión de que la arboleda en cuestión era el fruto de una replantación que se habría llevado a cabo sin contar con la obligatoria autorización de la AESA. El agricultor supuestamente responsable fue considerado autor de una «infracción muy grave» y la administración le impuso una multa de 100.000 euros. Y no es exagerado afirmar que el hombre tuvo suerte porque la sanción podría haber alcanzado los 225.000 euros, que es lo máximo que prevé la ley en estos casos.

Disconforme con el castigo, el afectado inició un pleito contra el Estado del que ahora -y tras una primera sentencia contraria a sus intereses-, ha salido victorioso. No tendrá que abonar los 100.000 euros. La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional -el tribunal con sede en Madrid que ve los recursos que se interponen contra los actos y disposiciones de la Administración Pública- acaba de dictar una sentencia en la que considera «confusa» la argumentación que utilizó la AESA para multar al propietario de la chopera, que, por cierto, fue talada en julio de 2012. Esa ausencia de claridad «podría dar lugar a equívocos», razona la resolución judicial, y, a renglón seguido, recuerda que el principio de «seguridad jurídica exige que cuando la Administración ejerce la potestad sancionadora» ha de identificar «expresamente» el «fundamento legal de la sanción». Sólo de esa forma, agrega la Audiencia Nacional, «puede conocer el ciudadano en virtud de qué concretas normas con rango legal se le sanciona».

Pues bien, en el pleito por la chopera, el Estado fue demasiado genérico y habló de una «replantación», cuando la ley se refiere «a obras, instalaciones o actividades» para establecer los elementos que pueden afectar a la seguridad aeroportuaria.

### Turbulencias, humo...

Efectivamente, y así lo pone de manifiesto el propio tribunal en su fallo, la norma dice «que constituye infracción administrativa muy grave la realización de obras, instalaciones o actividades no permitidas por razón de las servidumbres aeronáuticas» que existen en cualquier aeropuerto.

En este sentido, la sentencia desciende aún más al detalle y enumera las «actividades» que la autoridad podría prohibir para evitar riesgos: «(...) La construcción de obstáculos de tal índole que puedan inducir turbulencias, las que puedan estimular la actividad de la fauna en el entorno de la zona de movimientos del aeródromo y las que faciliten o lleven aparejada la implantación o funcionamiento de instalaciones que produzcan humo, nieblas o cualquier otro fenómeno que suponga un riesgo para las aeronaves». Queda claro que no aparece el término «replantación», que fue el que usó la administración para justificar la sanción.

Según la AESA, las ya inexistentes «masas arbóreas» de la polémica «vulnerarían las superficies de aproximación y transición de la pista 27 y la superficie de ascenso de la pista 09».

## GRANADA

# Prisión provisional para el joven detenido por el atropello mortal de un anciano en La Chana

Se le atribuyen los delitos de homicidio por conducción temeraria y contra la seguridad vial, puesto que, al parecer, iba bebido cuando dirigió su vehículo contra el hombre, que estaba esperando el autobús

EUROPA PRESS GRANADA

15 Junio 2015  
12:29

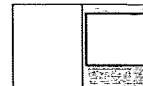
El Juzgado de Instrucción 1 de Granada ha decretado el ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza para el joven de 18 años que fue detenido este sábado como presunto responsable del atropello mortal de un hombre de 72 años en el barrio granadino de La Chana, según han informado fuentes judiciales.

Se le atribuyen los delitos de homicidio por conducción temeraria y contra la seguridad vial, puesto que, al parecer, iba bebido cuando dirigió su vehículo contra el hombre, que estaba esperando el autobús. El Juzgado de Instrucción 9 de Granada será ahora el que investigue el caso, según las fuentes.

Junto al joven enviado ahora a prisión fue detenido en principio su acompañante, pero éste quedó en libertad tras comprobarse que no era el que conducía el coche.

Los dos fueron interrogados por la Policía, ya que, en un primer momento, ninguno había declarado quién era el que conducía el vehículo que acabó con la vida del anciano, si bien a lo largo de la tarde de este sábado se aclaró cuál de los dos era el conductor.

El hombre de 72 años fallecido fue atropellado por el vehículo en torno a las 13,30 horas de este sábado en la carretera antigua de Málaga, en La Chana. El coche circulaba desde el barrio de Bobadilla hasta el centro y, después de pasar las vías del tren, atropelló al anciano que se encontraba esperando un autobús.



## Detenido el alcalde de Punta Umbría 48 horas después de tomar posesión

Rodríguez Nevado (PSOE), citado antes de ser investido, recibió ayudas para formación

MARÍA CARMONA HUELVA

El alcalde socialista de Punta Umbría, Gonzalo Rodríguez Nevado, fue ayer detenido –y puesto en libertad posteriormente– apenas 48 horas después de tomar posesión como regidor –un cargo que revalidaba este sábado, tras ostentar el bastón de mando desde 2007– en relación con el fraude en los fondos de formación.

Pese a que durante toda la jornada, desde su partido y él mismo trataron de jugar con la terminología asegurando que lo suyo no había sido una «detención», sino una citación para declarar, el socialista resultó formalmente detenido por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, que lo interrogó en el marco de la última fase del caso Edu contra la estafa en las ayudas públicas para la formación de trabajadores.

La detención de Rodríguez Nevado, que según pudo saber EL MUNDO se esperaba desde la semana pasada, está relacionada con las ayudas recibidas por El Paraíso de la Dehesa SL, el negocio de hostelería del que era propietario y a través del cual realizó formación. El Paraíso de la Dehesa había recibido más de un millón de euros de la Administración en ayudas, aunque en algunos de los casos no reunía los requisitos necesarios para recibir estos fondos.

Pese a lo que aseguró la propia presidenta de la Junta, Susana Díaz, tras enterarse del caso –el alcalde puntaumbríense se habría convertido en el primer socialista andaluz detenido tras la toma de posesión de Díaz–, lejos de mostrarse colaborador con la Policía, el regidor se acogió a su derecho a no declarar, alegando que en la época a la que se refieren las ayudas investigadas él ya se había desvinculado de la empresa.

### CUANDO LA JUNTA PONÍA DE EJEMPLO A RODRÍGUEZ NEVADO

Corría 2011 cuando las Instalaciones de El Paraíso de la Dehesa, un centro de celebraciones –y de formación– con capacidad para más de 1.000 comensales ubicado a escasos kilómetros de Huelva capital recibían la visita del entonces delegado de Empleo, Eduardo Muñoz –cesado en marzo tras ser detenido por su supuesta implicación en el fraude de los fondos de formación–.

El espacio, abierto por su compañero de partido Gonzalo Rodríguez Nevado en 2005, dos años antes de alcanzar la Alcaldía de Punta Umbría, acogía varios de los cursos de formación financiados por la Junta y Muñoz ponía al centro y a su impulsor como ejemplo de empresariado «comprometido con la importancia de la formación y la contratación de desempleados».

En esa comparecencia, Eduardo Muñoz sacaba pecho y presumía de que, desde 2006, el centro de formación El Paraíso de la Dehesa había impartido 26 cursos para 297 desempleados con una

inversión de 1,2 millones. Cantidad que, como ya contó EL MUNDO, llamaba la atención por ser especialmente abultada. Hubo ejercicios en los que El Paraíso recibió de la Junta más ayudas para formación –el triple– que el propio Ayuntamiento de Punta Umbría.

Las irregularidades de las subvenciones concedidas a la empresa fueron reconocidas por el propio Gobierno andaluz cuando a principios de este mismo año ordenaba el reintegro de una subvención por un importe de 175.185,89 euros recibida por El Paraíso de la Dehesa en 2010.

De hecho, esto es lo que sostiene Rodríguez Nevado en las distintas intervenciones realizadas en las últimas horas: que «en ningún caso» ha sido detenido «ni se me imputa nada», y que las subvenciones investigadas son posteriores a 2007, cuando él traspasó los poderes de la empresa a sus familiares (a su hermana y sobrinos). Sin embargo, en el Registro Mercantil aparece como administrador único de El Paraíso de la Dehesa hasta 2012.

A través de la radio municipal de Punta Umbría, el regidor socialista pidió ayer «tranquilidad» a sus vecinos, alegando que, en todo caso, esta detención nada tendría que ver con su actividad como municipio, tratando de este modo de diferenciar entre las responsabilidades que se le podrían exigir si la acusación se refiriese a su actividad municipal.

### CONOCÍA LA DETENCIÓN

Una diferenciación que también trataron de hacer desde su partido. Según Ignacio Caraballo, secretario general del PSOE de Huelva, el regidor puntaumbríense «no era responsable» de la empresa en el momento en que la misma recibió las subvenciones para cursos investigados.

Caraballo confirmó que Gonzalo Rodríguez Nevado conocía que la detención se iba a llevar a cabo desde la semana pasada, antes de tomar posesión del cargo.

Desde la oposición, el portavoz de Unidos por Punta Umbría, José Carlos Hernández Cansino, aseguró estar «indignado», puesto que el alcalde «el día antes de tomar posesión de su acta este sábado ya conocía su citación para declarar y la ha ocultado, cuando si las demás fuerzas hubieran conocido estas circunstancias quizás no hubiera sido investido». Por ello, emplazó a las demás fuerzas políticas para «analizar el asunto y decidir si van a permitir o no» que Rodríguez Nevado siga de alcalde.

Por su parte, el PP pidió al PSOE «explicaciones y medidas urgentes», mientras que IU solicitó al propio Rodríguez Nevado que convoque una «reunión urgente» a fin de informar sobre su situación legal y el proceso abierto.



## Detenido el alcalde de Punta Umbría, al que Susana Díaz le exige que colabore con la Policía

La empresa familiar del regidor recibió de la Junta una subvención de 202.820 euros en 2011

**Dani Gómez** PUNTA UMBRÍA

Menos de 48 horas después de ser investido, el alcalde de Punta Umbría, el socialista Gonzalo Rodríguez Nevado, se vio obligado a acudir a primera hora de la mañana de ayer a dependencias policiales para prestar declaración en el marco de la operación Edu, la última fase de la investigación sobre cursos de

formación presuntamente irregulares en Andalucía.

El primer edil negó tajantemente haber sido detenido y que se le haya imputado delito alguno. Según explicó, tras ser citado "telefónicamente y sin ninguna orden judicial" el viernes pasado, acudió "andando" a la Jefatura de la Policía Nacional, donde permaneció entre 15 y 20 minutos y se negó a declarar. El hecho de acogerse a no declarar, según fuentes jurídicas, implicaría que sí habría estado detenido y que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEEF) de la Policía Nacional sí le imputaría la presunta comisión de un delito relacionado con

la subvención de 202.820 euros recibida en 2011 por El Paraíso de la Dehesa SL, la empresa que regenta su familia.

No obstante, el propio Rodríguez Nevado negó estos términos, ya que asegura que los hechos que investiga la UDEEF se produjeron a partir del año 2011, mientras que el regidor mantiene que se desvinculó "totalmente" de la empresa de su familia en 2007 para dedicarse "a la Alcaldía de Punta Umbría", por lo que cree que no tiene nada que ocultar. Sin embargo, el socialista confirmó que trabajó en la empresa de su familia desde que tenía 17 años, y que posteriormente fue administrador de la misma.

El alcalde de Punta Umbría subrayó que los hechos investigados ya fueron archivados hace un año por el magistrado encargado del caso, el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Huelva, al no encontrar ningún indicio de delito. Por otra parte, Rodríguez Nevado insistió en su "total confianza en la justicia, el respeto a los procedimientos judiciales y las muestras de apoyo" que está recibiendo.

Ante la detención del alcalde de la localidad onubense, la secretaria general del PSOE de Andalucía, Susana Díaz, recordó que cualquier cargo de su partido que resulte imputado sabe que deberá dimitir e instó a Gonzalo Rodríguez Nevado a que colabore con la Policía. "Así creo que lo ha hecho", apostilló Díaz, que aseguró tener conocimiento de que el regidor tenía intención de aclarar ayer el caso.





● La UDEF investiga ayudas de más de un millón a las empresas de Gonzalo Rodríguez Nevado, de las que asegura que se desligó en 2007

## El alcalde de Punta Umbría declara como detenido a las 48 horas de ser investido

M. González Q.

SEVILLA.- Algo menos de 48 horas después de ser reelegido alcalde, a comisaría a testificar por el «fraude en los fondos de formación». El alcalde de Punta Umbría (Huelva), el socialista Gonzalo Rodríguez Nevado, declaró ayer ante la Policía tras ser arrestado en el marco de la tercera fase de la «operación Edu», en la que se prevé alcanzar los 140 detenidos. El regidor fue puesto en libertad tras su comparecencia. A finales de febrero, la Guardia Civil registró la Diputación de Huelva por irregularidades en contratos con cargo al Plan de Empleo Agrario.

La UDEF investiga, entre otros aspectos, si Gonzalo Rodríguez Nevado habría percibido a través de dos de sus empresas de hostelería, «El Paraíso de Punta Umbría», más de un millón de euros en ayudas para acciones formativas entre 2007 y 2010. El PP denunció que desde que se convirtió en candidato a la Alcaldía y ya como regidor, las subvenciones se incrementaron, a pesar de existir impagos a la Agencia Tributaria. Rodríguez Nevado asegura que se desvinculó de estas empresas a partir de 2007.

Nevado aseguró a Efe estar «tranquilo» y se desvinculó de los hechos investigados que, en todo caso, «se apartan» de su faceta como regidor. Según el alcalde, no ha sido detenido sino citado a declarar en presencia de su abogado. «He llegado allí con normalidad y he estado menos de media hora, después de haberme acogido a mi derecho a no declarar», dijo, precisando que lo ha hecho porque desconoce los hechos. Rodríguez Nevado señaló que la investigación es ajena al Ayuntamiento de Punta Umbría y está relacionada con el desarrollo de un curso de formación impartido por una empresa a la que estuvo vinculado desde los 17 años hasta el 2007, justo antes de entrar en la Alcaldía,

dándole poderes a un familiar. «Dicho curso se habría impartido en 2011 y me han llamado a mí por la vinculación que he tenido con esta empresa de la que fui administrador, pero por entonces yo ya no estaba», destacó el alcalde, que resaltó además que «no está imputado ni por un juez o un fiscal». Tras recordar que estos hechos ya fueron investigados por vía judicial y se archivaron el año pasado, mostró su respeto por la investigación policial que «no sólo atañe a esta

empresa, pues parece que hay cientos de empresas en Huelva que están siendo investigadas». «Es desagradable, pero no puedo renegar de mi pasado, estoy muy orgulloso de haber pertenecido a una empresa que creó tanta riqueza y empleo; además estoy muy tranquilo y tengo la conciencia muy tranquila, hasta 2007 tuve un comportamiento ejemplar en el seno de la empresa», destacó.

La secretaria general del PSOE-A y presidenta de la Junta, Susana

Díaz, recordó que cualquier cargo socialista imputado sabe que tiene «una sola norma». «A partir de ahora tiene que colaborar con la Policía y así creo que lo ha hecho», indicó Díaz. El secretario de Organización del PSOE-A, Juan Cornejo, recordó que el alcalde de Punta Umbría tendrá que dimitir si finalmente es imputado, porque «las reglas son para todos». El secretario general del PSOE de Huelva, Ignacio Caraballo, insistió en que el alcalde recibió una citación para

que se personara a las 9:00 de ayer en la Comisaría de Policía. Según Caraballo, el regidor se acogió a su derecho a no declarar y abandonó las dependencias policiales a los 20 minutos, camino de la Diputación onubense. Caraballo insistió en que el alcalde «no ha sido ni detenido ni está imputado», sólo ha respondido a una citación. El secretario provincial del PSOE precisó que los hechos estarían relacionados con presuntas irregularidades en la prestación de unos cursos por parte de una empresa familiar de la que el alcalde «se desligó en 2007». «Los hechos que se le atribuyen son posteriores a esta fecha, por tanto él ya estaba fuera de la empresa, y no era responsable de la misma en el momento en que se impartieron dichos cursos», insistió, señalando que «estos hechos ya fueron archivados» y el alcalde «no tiene ningún problema».

El líder del PP-A, Juanma Moreno, urgió a Susana Díaz a pedir «responsabilidades» y cuestionó si el líder socialista conocía la situación del regidor de Punta Umbría antes de las elecciones y «ha ocultado información para evitar que se produjera un vuelco en el voto de los partidos que conforman el Ayuntamiento, donde el PSOE gobierna en minoría». Moreno

**«NO PUEDO RENEGAR»  
«Estoy muy orgulloso  
de una empresa que  
creó tanta riqueza y  
tanto empleo»**

### «Caso Mercasevilla»

Alaya aplaza al viernes la declaración del asesor fiscal de Lanzas

La jueza Mercedes Alaya, que investiga presuntos delitos societarios en Mercasevilla, ha aplazado al próximo viernes la declaración prevista inicialmente para hoy de José Rodríguez López, asesor fiscal del «conseguidor» de los ERE y ex sindicalista de UGT-A, Juan Lanzas, y a quien imputó por la elaboración de facturas «falsas» por valor de

97.922,57 euros «a nombre» de esta sociedad mixta. Se da la circunstancia de que la nueva jueza titular del Juzgado, María Núñez Bolaños, tomará posesión de su plaza previsiblemente hoy, tres días antes de la declaración que ha fijado Alaya, a quien el TSJA ha propuesto para que ocupe una de las dos comisiones de servicio aprobadas para reforzar el juzgado,

mostró su intención de solicitar una comisión de investigación en el Parlamento andaluz sobre este asunto y la comparecencia de la presidenta para aclarar la adjudicación de la mina de Aznalcóllar, también «sub iudice». El PP de Huelva exigió al PSOE que demuestre su «compromiso contra la corrupción» tras la citación policial del regidor de Punta Umbría. «En los últimos tiempos hemos visto a un ex delegado de Empleo, como Juan Márquez, imputado y en libertad bajo fianza; a otro ex delegado de Empleo, Eduardo Muñoz, detenido y en libertad con cargos; un registro policial en la Diputación de Huelva y, ahora, detenciones en el marco de los cursos de formación con un alcalde que ha tomado posesión apenas dos días antes», lamentó Guillermo García Longoria. Unidos por Punta Umbría, por su parte, ha emplazado al resto de fuerzas a analizar si el alcalde «debe seguir manchando» el nombre de la localidad.



# El fraude de los cursos acorrala al alcalde de Punta Umbría

► El socialista Gonzalo Rodríguez fue citado como detenido antes de prometer el cargo

ROSA M. FONT  
HUELVA

Un día antes de tomar posesión como alcalde de Punta Umbría —al encabezar la lista más votada en las elecciones del 24M—, el socialista Gonzalo Rodríguez Nevado recibía la llamada de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional para citarlo a prestar declaración por el fraude masivo de los cursos de formación a la vuelta del fin de semana: lunes 15 de junio en la sede policial de Huelva. Rodríguez prometió el cargo sabiendo que en dos días pasaría a engrosar las listas de detenidos en Andalucía por el fraude masivo de los cursos de formación, en una nueva fase de la Operación EDUende, y quedaría a las puertas de una posible imputación, pendiente de la decisión del instructor.

Entró en la Comisaría de Huelva a primera hora de ayer y salió por su propio pie a mitad de mañana. La dirección del PSOE y el mismo regidor en un comunicado afirmaban que no había sido objeto de detención y que no pesa imputación alguna sobre él. Sin embargo, Rodríguez Nevado prestó declaración asistido de abogado y estuvo unos 20 minutos ante los investigadores de la UDEF, según manifestó el propio regidor a ABC a su salida de la sede policial y según, fuentes del caso, habría quedado en libertad con cargos tras acogerse a su derecho a no declarar.

Su comparecencia está relacionada con una subvención de 200.000 euros para formación a través de la empresa de su propiedad El Paraíso-La Dehesa, cantidad supuestamente defraudada. El alcalde de Punta se desvincula de esta ayuda y aseguró que en 2007 dejó la empresa en manos de un familiar a través de un poder notarial y que, desde ese momento, nada tiene que ver con la referida empresa, de la que fue administrador: «Ni he impartido ni he participado en ningún curso», afirmó para señalar que los hechos que se encuentran bajo investigación son posteriores a esta fecha, desde entonces «me he dedicado en cuerpo y alma a ser alcalde de Punta».

La Policía considera que su desvinculación de la empresa se produjo en 2009, pero continuó siendo el «factórum» de la empresa familiar, clave para la captación de subvenciones.

Aunque desde la dirección del PSOE, su secretario provincial, Ignacio Caraballo, apoyó al regidor, «al no estar ni detenido ni imputado», la se-

## Acusación al regidor de Chipiona

La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado nueve años de inhabilitación para ejercer un cargo público para el alcalde del municipio gaditano de Chipiona, Antonio Peña (PP), por su implicación en el «caso uniformes», un episodio que se investiga en el Ayuntamiento de Rota, donde fue concejal. Peña está acusado de un delito de prevaricación. El «caso uniformes» versa sobre los contratos municipales que fueron adjudicados a empresas de concejales roteños, informa S. Tubío.

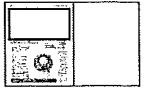
cretaría general del PSOE andaluz y presidenta de la Junta Susana Díaz instó al alcalde a colaborar con la Policía y aseguró que en caso de ser imputado tendrá que dimitir.

## Moción de censura

Desde el PP se censuró que el PSOE ocultara la citación de Gonzalo Rodríguez y que este tomara posesión del cargo. El presidente del PP-A, Juanma Moreno cuestionó si Susana Díaz no ocultó esto para evitar «un vuelco» que le supusiera perder la Alcaldía.

Al respecto el portavoz de Unidos por Punta Umbría (UPU), José Carlos Cansino, emplazó ayer a las fuerzas políticas con representación municipal —PP e IULV-CA—, que entre todos tienen mayoría, a mantener una reunión con el fin de analizar si «un alcalde señalado como el socialista Gonzalo Rodríguez Nevado debe seguir manchando el nombre de Punta Umbría».





## Detenido por agredir a su pareja dentro de un coche y en presencia de su hija

Un policía local fuera de servicio denunció la acción del presunto autor de violencia machista

S.H. HUELVA

La Policía Local detuvo en la madrugada del pasado domingo, al presunto autor de un delito de violencia machista gracias a la

intervención de un agente fuera de servicio que fue testigo de la agresión.

Los hechos ocurrieron a las 01:45 de la madrugada del domingo, cuando un agente de la

Policía Local que estaba fuera de servicio avisó a una patrulla policial en labores de vigilancia después de presenciar cómo un individuo golpeaba a una mujer en el interior de un vehículo,

donde también se encontraba la hija de ambos de un año de edad.

Tras esta llamada, los efectivos municipales se dirigieron al lugar de los hechos, donde el agente de paisano les explicó que mientras circulaba con su vehículo observó que, en un coche que circulaba delante, había dos personas discutiendo y al ponerse a su altura, observó cómo el hombre golpeaba a la mujer, por lo que tuvo que intervenir separándolos para que no continuara agrediendo.

Los dos agentes locales entrevistaron a la mujer, quien manifestó que su pareja, con la que tenía una relación desde hace dos años, le había agredido en anteriores ocasiones, pero que nunca lo había denunciado por miedo a que se llevara a su hija. Ante tales testimonios, la Policía Local procedió a la detención de D.R.R. El motivo de la agresión fue, según ella misma, una discusión que se inició a la hora de pagar después de participar en una cena familiar. El detenido asestó varios golpes, provocándole incluso la rotura de las gafas al tiempo que la insultaba.





## Dos años y nueve meses de cárcel por maltratar a su mujer y a sus dos hijos menores

### IDEAL

**JAÉN.** El Juzgado de lo Penal número 4 de Jaén ha condenado a Aquilino D.R. a dos años y nueve meses de cárcel por maltratar a su mujer y a sus dos hijos menores de edad a los que llegó a dejar aislados e incommunicados en una casa de campo mientras él se marchaba de la vivienda durante varios días. A esto se le suman agresiones físicas tanto a la madre a la que golpeaba en presencia de los

niños, así como a uno de sus dos hijos. La sentencia recoge como a partir del verano de 2010, el acusado comenzó a adoptar respecto de todos los miembros de su familia «una actitud continua de menosprecio y humillación» que se tradujo en «insultos y humillaciones» constantes.

A partir de 2011, la sentencia, recogida por Europa Press, apunta como hechos probados que comenzaron a ser frecuentes las agresiones físicas del acusado hacia su esposa, incluso delante de sus hijos. Igualmente agredió a su hijo menor al que «simplemente por el hecho de pedirle ayuda para preparar un examen de matemáticas, el acusado comenzó a propinarle fuertes golpes y patadas en las piernas, así como una bofetada», entre otros actos violentos.





## Aplazado el juicio por fraude en las ayudas

La Audiencia decreta la nulidad y ordena repetir la instrucción

La Audiencia de Jaén ordenó la suspensión del juicio contra dos empresarios a los que la Fiscalía acusa de simular contratos a discapacitados para beneficiarse de las subvenciones que ofrecía la Junta de Andalucía. El tribunal hizo suyas algunas de las alegaciones presentadas por la defensa de los procesados y decretó la nulidad de las actuaciones, lo que supone devolver la causa al juzgado instructor para repetir todo el procedimiento. Según explicó el presidente de la Sala, Pío Aguirre Zamorano, "no se ha garantizado el derecho de defensa que tienen los acusados". ¿Por qué? Simplemente, porque se les tomó declaración en los Juzgados de Jaén por el delito por el que ayer tendrían que haberse sentado en el banquillo.

Esta causa comenzó a instruirse en Sevilla tras una denuncia

de Comisiones Obreras y, a partir de ahí, se "trocó" y se envió a cuatro sedes judiciales de otras tantas provincias, las mismas en las que MKF, la empresa de los procesados, tenía sede. La defensa de ambos alegó ante la Audiencia que todos los procedimientos —menos el de Jaén— habían sido archivados, por lo que solicitó al tribunal que los hechos ya estaban archivados. La Sección Segunda rechazó este argumento y, además, se declaró competente para celebrar el juicio.

Si prosperó la solicitud de suspensión por el motivo de la toma de declaración. Por ello, la Audiencia decretó la nulidad de todas las actuaciones y la devolución de la causa al Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén, para que se les tome declaración en calidad de imputados por un delito de fraude en las subvenciones públicas a Moisés M. L. y Juan Eduardo S. B.

En principio, la Fiscalía pedía para ambos empresarios cinco años de prisión. Según el Ministe-

rio Público, ambos "idearon un procedimiento para defraudar a la Hacienda Pública andaluza". Así, gracias al soporte que les ofrecía la empresa MKF obtuvieron subvenciones para incentivar la integración laboral de las personas con discapacidad. "En concreto, la sociedad obtuvo ayudas por la contratación de 95 trabajadores a lo largo de los

años 2005, 2009 y 2010, que luego resultaron ficticias, pues los citados trabajadores, después de ser contratados por tiempo indefinido y de haber sido dados de alta en la Seguridad Social, eran despedidos, algunos de ellos sin haber llegado a desempeñar actividad laboral alguna", explica el fiscal Alberto López, en su escrito provisional de acusa-

ción, que ahora ha quedado en papel mojado. El Ministerio Público elevaba a 158.516 euros el agujero que estos supuestos delitos dejaron en las arcas públicas de la Junta de Andalucía, que ejerce la acusación particular en este caso.

La nueva instrucción comenzará en las próximas semanas, según las fuentes consultadas. [R. A.]



#### UN DESPLIEGUE DE PELÍCULA.

Más de setenta agentes de la Comandancia de Jaén y de la Unidad Especial de Intervención del Grupo de Reserva y Seguridad de Sevilla participaron en el operativo para detener a Mohamed B. El arresto se produjo el viernes en la casa de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno en la que el hombre se encontraba "escondido" desde que ocurrieron los hechos.

# A prisión por raptar y violar a una mujer en Torredonjimeno

El hombre, que se escondió durante diez días, quería salir del país para escapar

RAFAEL ABOLAFÍA

**M**ohamed B., un hombre de origen mauritano de 40 años, ha pasado su primera noche en el Centro Penitenciario de Jaén. Allí lo envió el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Martos, acusado de delitos de robo con violencia, detención ilegal, lesiones y agresión sexual. Presuntamente, el detenido abordó a la víctima a punta de navaja en la noche del pasado 1 de junio, cuando ella llegaba a su casa y se disponía a guardar el coche en el garaje. Fue, entonces, cuando la sujetó por la fuerza, la maniató y la introdujo en el maletero de su propio vehículo. Después, la llevó por diferentes municipios de la provincia y de Ciudad Real, donde la obligó a sacar dinero de los cajeros —unos 300 euros— y la violó. Finalmente, y tras permanecer diez días escondido en un domicilio de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno, la Guardia Civil lo detuvo el pasado viernes en el marco de la operación "Corso", de la que dieron cuenta el jefe de la Comandancia, Luis Ortega Carmona, y el subdelegado del Gobierno, Juan Lillo. Y ayer mismo, la mujer lo identificó como el hombre que la hizo vivir un terrible calvario.

Tras varias horas retenida contra su voluntad, Mohamed B. dejó a la víctima abandonada y malherida en una carretera a las afueras de Martos, desde donde avisó a la Guardia Civil. Presentaba varios cortes por todo el cuerpo —uno de ellos en el cuello— y tuvo que ser hospitalizada. Los investigadores estiman que el detenido eligió a su víctima "al azar" y que, de alguna manera, controlaba sus movimientos. La mujer aportó una descripción física de su agresor y dijo que, el día de los hechos, llevaba una camiseta de un llamativo color rosa. Esas eran las únicas

pistas con las que, en un principio, contaban los investigadores del Instituto Armado. Poco después de los hechos, la Guardia Civil centró sus pesquisas en Mohamed B. El mauritano llevaba apenas un mes establecido en Torredonjimeno, donde había llegado procedente de Tomelloso. Ya tenía antecedentes por violencia de género y por robos. Sobre él pesaban tres órdenes de busca y captura, así como una orden de expulsión de España y se le consideraba una persona "violenta".

Una vez identificado, la Guardia Civil se percató de que se había marchado del domicilio en el que residía en el municipi-

pio tosiliano y comprobó que había buscado "refugio" en otra casa, que estaba alquilada por unos conocidos. "Allí estaba agazapado", explicó el teniente coronel. De hecho, no salió ni de noche ni de día desde que, prácticamente, ocurrieron los hechos. Es más, desde allí intentó conseguir un pasaporte para salir del país y escapar. Esa idea hizo que se precipitara la operación "Corso": una unidad especial de intervención asaltó la casa donde Mohamed B. se encontraba escondido y lo detuvo, tal y como adelantó JAÉN en su edición del pasado sábado. Desde ayer, ya se encuentra en prisión preventiva.

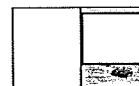
#### LOS DETALLES

**PERIPLO.** Presuntamente, Mohamed B. amenazó a la mujer a punta de navaja para llevarla de Torredonjimeno hasta Tomelloso. Desde allí, la llevó de nuevo a la provincia, en concreto a Martos, donde la abandonó.

**AL MÉDICO.** En el viaje, la víctima relata que la golpeó en repetidas ocasiones y que lo causó varios cortes con el arma. De hecho, ambos acudieron a un centro médico de La Carolina, donde él la amenazó para que dijera a los médicos que se había cortado ella misma. Allí la curaron y siguieron su marcha.

**MENSAJES.** El agresor también obligó a la mujer a mandar mensajes a su familia para tranquilizarla, en los que decía que le había surgido más trabajo y, así, justificar su ausencia.





# Doce horas de secuestro y terror

**La juez de Martos envió ayer a prisión al acusado de secuestrar, herir, robar y violar a una mujer de Torredonjimeno**

de J. E. POVEDA

JAÉN. Casi doce horas. Desde las once y media de la noche del 1 de junio hasta el mediodía del día siguiente. El tiempo que tardó en derrumbarse el mundo de una mujer de Torredonjimeno -mediana edad, casada, con hijos y un trabajo estable- que fue secuestrada, apuñalada, robada y violada por un hombre que la retuvo toda la noche. Un hombre con antecedentes por robo con violencia y violencia de género que, según piensa la Guardia Civil, no la escogió al azar sino que la tenía controlada y sabía dónde y cómo ir a por ella. Un hombre que no debería haber estado en Torredonjimeno, pues tiene pendiente una orden de expulsión de España y estaba reclamando por tres juzgados de Alcorcón y Tomelloso. Y que sin embargo estaba libre para atacar. Y atacó.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos decretó ayer prisión provisional, comunicada y sin fianza para el hombre que supuestamente hizo todo ese daño a su víctima. Tras su paso por el juzgado se le imputan los delitos de robo con violencia, detención ilegal, agresión sexual y lesiones, según han indicado fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

La Guardia Civil recibió la denuncia el día 2 de junio. Ayer el subdelegado Juan Lillo y el teniente coronel jefe de la Comandancia de Jaén, Luis Ortega, dieron los detalles del operativo que permitió detener al sospechoso. Un operativo culminado con éxito tras un despliegue de 60 agentes en la calle Padre Nuestro de Torredonjimeno. Las autoridades admitieron ayer que los he-

chos habían generado «una gran alarma» en la zona de Torredonjimeno y Martos.

A las once y media de la noche del lunes día 1 la mujer la mujer, que había salido del trabajo poco antes, hizo una visita y se disponía a meter el coche su garaje. «Allí la estaba esperando y la abordó», relató ayer Ortega. La redujo amenazándola con un arma blanca y la metió en el maletero de su propio coche.

«Creemos que la controlaba», explicó el responsable de la Guardia Civil.

Durante toda la noche viajaron por buena parte de la provincia: hay constancia de que pasaron por La Carolina, Porcuna, Martos y Torredonjimeno. El la forzó a sacar dinero de cajeros automáticos. Para ganar tiempo la obligó a mandar mensajes a la familia diciéndoles que se había tenido que quedar más tarde

en el trabajo para echar una mano. Él llegó a herirla con un arma blanca en el hombro y la clavícula. La agredió sexualmente en más de una ocasión. Finalmente la abandonó malherida junto al coche a la entrada de Martos.

Ella misma pudo llegar a dependencias del Instituto Armado para denunciar. Iba tan mal que la Guardia Civil llegó a imputarle inicialmente al sospechoso una tentativa

de homicidio que finalmente la autoridad judicial dejó en lesiones.

El mismo día 2 comenzó la caza del agresor. Esa noche, sin embargo, se recibió denuncia por desaparición de los tres niños de La Carolina, lo que distrajo efectivos a este caso.

Con la descripción física y el color del jersey que llevaba el hombre, y las imágenes logradas de cámaras de seguridad, los agentes lograron sin embargo centrar sus sospechas en un hombre con antecedentes por delitos violentos. Se localizaron dos posibles escondites. Uno en Torredonjimeno y otro en Tomelloso. Finalmente se detectaron indicios de que estaba «agazapado» en Torredonjimeno, preparando su salida de España.

El asalto se planificó minuciosamente. Un equipo de especialistas en rescates del GRS de Sevilla llegó al pueblo el viernes pasado por la tarde. La calle Padre Nuestro estaba tomada. Los especialistas echaron la puerta abajo y entraron también por la azotea, a la que treparon con una escalera. Solo había un hombre en la casa. En cuestión de segundos estaba en el suelo, esposado.

Ayer la Guardia Civil practicó una última diligencia antes de poner todo su trabajo en manos de la juez de Martos. La víctima debía identificar la víctima. El juzgado mantiene el caso bajo secreto. Pero el resultado es que el sospechoso acabó en prisión.

## EN SU CONTEXTO

60

agentes participaron en el operativo para detener al sospechoso. El peso lo llevó la Comandancia de Jaén, con colaboración de la Unidad Central Operativa y del GRS de Sevilla que en último momento fue quien entró en la casa.

### Felicitaciones públicas

El subdelegado Juan Lillo felicitó públicamente a la Guardia Civil por la efectividad demostrada en la resolución del caso.

### Alarma social

Las autoridades admiten que el secuestro de la mujer llegó a causar

notable alarma social en la comarca de la campiña, por lo que se puso especial empeño para resolver el caso.

### En busca y captura

Con tres órdenes de búsqueda y captura de juzgados de Alcorcón y Tomelloso por asuntos de violencia de género y robo con violencia,

el hombre sospechoso del secuestro de Torredonjimeno había decidido poner tierra de por medio y abandonar España. Había iniciado los trámites para salir del país, según los investigadores. La Guardia Civil confirmó ayer que el hombre además tenía una orden administrativa para su expulsión de España.



# La Guardia Civil cierra el caso del rapto de los niños con un quinto arresto

El padre, que se puso ayer en huelga de hambre para pedir que se los devuelvan, está citado hoy a un juicio por un robo de 2011.

■ J. E. P.

JAÉN. La Guardia Civil ha dado por cerrado el caso de los niños de los tres niños desaparecidos el 2 de junio del centro de menores de La Carolina, donde estaban tutelados por la Junta de Andalucía, tras la detención de una quinta persona por su presunta implicación en los hechos. Así lo ha indicado el teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Luis Ortega, a preguntas de los periodistas sobre la denominada operación 'Parque 3' impulsada por la Benemérita para dar con los tres menores, finalmente localizados el 5 de junio en buen estado en un domicilio del barrio madrileño de Villaverde.

El último arresto, realizado en Jaén, fue el de una persona, sin relación con la familia y que «ayudó al primo al traslado de los niños

hasta la estación de Córdoba, desde donde se produjo el traslado hasta Madrid».

El joven primo hermano de los pequeños había sido detenido antes en la localidad cordobesa de Bujalance y quedó en libertad tras pasar por el juzgado en Montoro. También en libertad se encuentran las otras tres personas que fueron arrestadas; tanto los padres, para los que los juzgados la decretaron tras permanecer unos días en pri-

sión provisional, y una tía, hermana de la madre, en cuya casa estaban los niños.

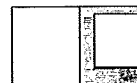
## Vía judicial

El caso se encuentra en manos del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Carolina, una vez que los otros juzgados implicados se inhibieron a su favor, mientras que los menores permanecen en un centro de acogida de la Junta en la provincia jienense Jaén,

mientras que desde la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se está evaluando la petición de familiares para permanezcan en el seno familiar antes de ser entregados en acogida a otra familia.

El padre de los niños, Manuel M. M. ha reclamado rapidez a la Junta y a la Justicia para evitar que «sigan sufriendo como lo están haciendo ahora, que son muy pequeños y no entienden por qué los han separado y por qué no están en su casa», ya que, por un lado, están juntos los tres pequeños de tres, cinco y siete, y por otro, un cuarto, de diez años, se encuentra en otro centro de menores tutelados por la Administración andaluza. Ayer inició una huelga de hambre para reclamar que los pequeños se queden juntos con alguien de su familia.

Manuel está citado hoy junto a la madre de los menores, Vanesa V.M., a un juicio en el Penal 3 de Jaén por un supuesto robo con violencia sufrido en la plaza Coca de la Piñera por una mujer, que dijo haber sido agredida para quitarle dinero que llevaba oculto entre sus ropas. A él le piden dos años de cárcel y a ella tres y medio.



# Quinto detenido por el caso de los menores de La Carolina

La Junta comunica al padre que no puede visitar a sus hijos, por el momento

**ESPERANZA CALZADO**

**U**n tío de los menores es el quinto y último detenido en la operación "Parque 3", abierta a raíz de la "sustracción" de los tres niños de La Carolina. Lo anunció el teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Luis Ortega, quien explicó que se trata de una persona que "ayudó al primo en el traslado hasta la estación de Córdoba, desde donde se produjo el viaje hasta Madrid", donde fueron localizados el 5 de junio, concretamente en Villaverde. Además, el primo hermano de los pequeños había sido detenido antes en el municipio de Bujalance (Córdoba) y quedó en libertad después de pasar por el juzgado en Montoro. También en libertad se encuentran las otras tres personas que fueron arrestadas; tanto los padres, para los que los juzgados la decretaron tras permanecer unos días en prisión provisional, y una tía, hermana de la madre, en cuya casa estaban los niños, en Madrid.

Con este arresto, la Guardia Civil da por cerrado el caso de los tres niños desaparecidos el 2 de junio del centro de menores de La Carolina, donde estaban tutelados por la Junta. Ahora, se encuentra en manos del Juzgado de La Carolina, una vez que los otros tribunales implicados se inhibieron a su favor, mientras que los menores permanecen en un centro de acogida del Gobierno autonómico en la provincia jiennense.

Precisamente a esto, a que el caso está en los tribunales, es a lo que se aferra el padre de los menores, Manuel M. M., para rechazar la notificación que recibió, ayer mismo, por parte del Ejecutivo andaluz, en la que se le comunica la suspensión del derecho de visitas a sus cuatro hijos, tanto a los que

fueron "secuestrados", como al otro. De hecho, su abogado ya ha presentado un escrito de queja ante la decisión de la Junta. Lo explicó a las puertas de la Delegación Territorial de Bienestar Social, donde, desde ayer por la mañana, mantiene una huelga de hambre. "No pararé hasta que mis cuatro hijos estén juntos, ya sea conmigo o con alguno de mis familiares", aseguró Manuel M. M.

El consejero de Justicia en funciones, Emilio de Llera, ya anunció, la semana pasada, que hasta que no se pronuncien los tribunales sobre la "sustracción" de los menores, la Junta no tomará una decisión sobre el futuro de los

**La Guardia Civil da por cerrada la operación "Parque 3" con el arresto de un tío**

niños. Este es otro de los motivos que lleva al padre a no entender por qué se le ha comunicado la suspensión de la posibilidad de poder ver a sus hijos.

Al padre de los menores se le acumulan los problemas, ya que hoy deberá acudir a los Juzgado, junto con su exesposa, Vanesa V. M., acusados de un robo con violencia. Al respecto, Manuel M. M.

asegura no entender el revuelo generado en torno a esta vista que, según explicó, ya se ha suspendido hasta seis veces. Tiene claro que no hay caso porque, en sus palabras, las acusaciones son solo fruto de un "sueño" y no tienen fundamento. Tanto es así que no descarta interponer una querrela criminal contra la demandante por "falsas acusaciones".

Al juicio deberá acudir Vanesa V. M., la madre de los pequeños y que, durante todo este proceso, no ha querido mostrarse. Según explicó su exmarido, ha estado viviendo en el piso de su hermana en el municipio de Villaverde, en la capital de España.

## Un fiscal declara hoy como imputado por el accidente en el que murió un motorista

■ M. M.

**MÁLAGA.** El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vélez-Málaga ha citado hoy a declarar en calidad de imputado al fiscal sustituto G. M. A., en relación al accidente de tráfico que en junio de 2011 costó la vida al joven motorista Jorge García Jiménez.

El juez ha reabierto la investigación sobre este siniestro, que fue por dos veces archivada, después de que la Audiencia de Málaga ordenara seguir investigando el caso tras las pruebas aportadas por la familia del fallecido en las que algunos testigos sitúan al fiscal y a una mujer que le acompañaba en el lugar del accidente. Uno de ellos asegura que eran las personas que viajaban en un Mercedes Benz de color gris que dejó una profunda huella de frenada en el asfalto.

Inicialmente la investigación del siniestro concluyó que el joven, de 22 años, se había caído él solo de la moto cuando circulaba por la autovía A-7 en el término municipal de Vélez-Málaga, sin que interviniesen otros vehículos en el accidente.



# Condenado a 18 años por apuñalar a una pareja británica para robar en su casa



MONTSE MARTÍN

El hombre se coló en el apartamento por el hueco de una persiana mientras el matrimonio se encontraba durmiendo

**MÁLAGA.** Se percató de que en uno de los apartamentos de la planta baja había una persiana parcialmente levantada y aprovechó para colarse en el interior de la vivienda para robar. Los propietarios, un matrimonio británico, estaban durmiendo y se despertaron. El ladrón reaccionó de forma violenta y les asestó varias puñaladas. Acto seguido, se dio a la fuga dejándoles malheridos.

La Audiencia de Málaga ha condenado ahora al hombre a 18 años de cárcel por dos delitos de intento de homicidio y por un delito de robo en grado de tentativa y ha rechazado que el consumo de drogas le anulara total o parcialmente su capacidad mental. Además, le impone el pago de una indemnización de más de 15.000 euros por las graves heridas que causó a las víctimas.

El suceso se produjo la madrugada del 14 de octubre de 2013 en Benalmádena. El procesado, según la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, salió de su domicilio y accedió al complejo Benal Beach, entrando por la puerta exterior con la intención de penetrar en alguna de las viviendas para robar.

Una vez dentro del complejo se percató de que la persiana del dormitorio de uno de los apartamentos situados en la planta baja se hallaba parcialmente levantada. Aprovechó así el hueco para colarse dentro del piso mientras sus morado-

res —un matrimonio británico—, se encontraban durmiendo.

Ya en el apartamento, el hombre cogió un cuchillo de la cocina. Se acercó después al dormitorio donde dormía la pareja y aproximándose a la mujer, de 55 años, le exigió en inglés que le diera el dinero. La mujer se despertó y comenzó a gritar, despertando también su marido, de 32 años. El matrimonio se levantó de la cama e intentó defenderse del individuo que les amenazaba con el cuchillo. Sin embargo, éste apuñaló a la mujer en el pecho y luego le dio un corte en el cuello al hombre.

## Ropa ensangrentada

Tras ello se dio a la fuga. La policía le arrestó poco después, a unos 400 metros de la urbanización donde habían ocurrido los hechos. Los agentes observaron que caminaba deprisa e hizo ademán de esconderse al ser sorprendido. Presentaba un estado de nerviosismo y respiraba agitado por haber corrido. Además,

tenía una herida en la nariz y una mancha de sangre en el pantalón. El acusado confesó ser el autor de la agresión.

Como consecuencia del apuñalamiento, el hombre sufrió una herida en el cuello de nueve centímetros de profundidad y otras lesiones por las que estuvo hospitalizado 15 días. El forense emitió un informe en el que concluyó que el paciente hubiera fallecido de no habersele practicado una traqueotomía. Su mujer presentaba una herida en el pecho, que le hubiera provocado también la muerte de no haber recibido tratamiento urgente.

La sentencia de la Audiencia de Málaga afirma que no ha quedado acreditado que el procesado, cuando cometió el robo, estuviera afectado por el consumo de drogas (cocaína, metadona y pastilla de Tramadol) que le produjeran la anulación o disminución de su capacidad de comprender el alcance de sus actos, ni sufría tampoco ningún tipo de alteración mental.

# Cárcel para una madre y su hijo por captar inmigrantes para prostituirlos

Una de las chicas, de origen rumano y que fue captada en su país, denunció los hechos ante la policía con un mensaje en el móvil

■ M. MARTÍN

MÁLAGA. Madre e hijo se dedicaban a captar mujeres jóvenes procedentes de su propio país (Rumanía) y las convencían para que vinieran a

España con falsas promesas de una vida mejor y un trabajo estable. Les proporcionaban un pasaje de avión, hospedaje y manutención, pero una vez en nuestro país las coaccionaban para ejercer la prostitución, obligándolas a entregarles todo el dinero.

La Audiencia de Málaga ha condenado a un hombre y una mujer de procedencia rumana por delito de trata de seres humanos y prostitución coercitiva y por otro delito de amenazas a un total de 16 años de cárcel, así como a indemnizar a la víctima, una mujer

también rumana, mediante el pago de 15.000 euros.

Los hechos pudieron ser perseguidos tras la denuncia de una de las mujeres que declaró como testigo protegida. La joven fue captada en Rumanía en junio de 2014. Al llegar a Málaga los acusados le dijeron que ya le habían encontrado trabajo y que debía vestirse con una determinada ropa. La llevaron a un club de la capital, donde le explicaron que debía prostituirse. «Como su rendimiento no era el deseado», explica la sentencia,

los acusados la trasladaron a otro club, esta vez en San Pedro de Alcántara, desde donde, por los mismos motivos, fue llevada a un tercer local en Vélez-Málaga.

A los quince días de haber llegado a Málaga, la mujer, que se encontraba en una situación desesperada, pues carecía de familia, amigos, estaba sin dinero y no hablaba español, pidió ayuda a sus compañeras de club, que le escribieron en el móvil un mensaje para la policía. La mujer fue a la comisaría con el mensaje en el que pedía ayuda para escapar y marcharse a Rumanía. Durante todo el tiempo que estuvo en Málaga recibió mensajes del hombre en el que exigía el dinero y amenazaba a la víctima por la deuda que había contraído por traerla a España.

## Tres años de cárcel para un hombre por vender cocaína en su silla de ruedas

✱ M. M.

MÁLAGA. Vendía droga en su silla de ruedas. La Audiencia de Málaga ha condenado a un hombre a tres años de cárcel por vender drogas en la silla de ruedas en la que se desplazaba.

Los hechos sucedieron en la calle San Gabriel de la capital cuando dos agentes de la Policía Nacional observaron como el acusado sacaba del interior de un bote de plástico que tenía debajo del carrito en el que se desplazaba dos papelinas, vendiéndoselas a un hombre.

Los policías le incautaron una botella de plástico en cuyo interior se encontraron 75 papelinas de cocaína, que arrojaron un peso de 3,17 gramos de cocaína, con una pureza del 74,15%. Asimismo, retiraron al comprador dos papelinas que contenían 0,05 gramos de la misma sustancia. La droga incautada fue valorada en 508,33 euros. El procesado, de 35 años, sin antecedentes penales, ha sido condenado por delito de tráfico de drogas, en su modalidad de sustancia que causa grave daño a la salud. La sentencia le impone además una multa de 600 euros.

La Opinión de Málaga » Málaga

Tribunales

## Doce personas serán juzgadas por protestar contra la Ley Mordaza

La Fiscalía de Málaga ordena investigar si los acusados insultaron y amenazaron a la policía

Jose Torres | 16.06.2015 | 05:00

Doce personas serán juzgadas el próximo mes de julio en Málaga por participar en una concentración celebrada el pasado 20 de diciembre en la plaza de la Constitución contra la Ley de Seguridad Ciudadana. El juicio, previsto inicialmente para el 1 de julio en el Juzgado de Instrucción número 1, según una de las citaciones, podría haberse aplazado para que alguna de las partes pueda acceder al vídeo que la policía grabó ese día. En todo caso, hasta ayer, los implicados no sólo se enfrentan a multas de entre 300 y 400 euros, sino que el propio fiscal jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero, anima en un decreto a investigar si hubo delito, ya que la Policía Nacional los acusa de insultar y amenazar a los agentes que intervinieron.

«Estas acusaciones son totalmente falsas y obedecen más bien a un intento de criminalizar la protesta social y tratarla como un problema de orden público en vez de dar una solución a los motivos que la originan», aseguran en un comunicado sindicalistas, activistas de los movimientos sociales y miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Juan Carrasco, uno de los encausados, asegura que, como muchas de las personas que se presentó en la plaza, él acudió a título personal tras conocer la convocatoria que la plataforma No Somos Delito lanzó a nivel nacional para protestar por la conocida como Ley Mordaza. «Acudí de forma pacífica a ejercer mi derecho de libertad de expresión de forma totalmente pacífica», abunda Carrasco.

Durante la protesta, un grupo de antidisturbios, «algunos sin el número de placa visible», identificó aleatoriamente a una docena de personas sin informarles en ningún momento que los iban a denunciar, añade el comunicado en el que destacan tanto el apoyo ciudadano que están recibiendo como la fecha en la que se celebrará el juicio: «Se da la circunstancia de que coincide con la entrada en vigor de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana».

# Comienza el juicio por el caso del accidente del motorista que el padre logró reabrir tras dudar de la versión oficial

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vélez Málaga ha citado este martes a declarar en calidad de imputado a un fiscal

SUR | VÉLEZ-MÁLAGA

15 junio 2015  
21:56

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vélez Málaga ha citado este martes a declarar en calidad de imputado a un fiscal por determinar si tuvo algún tipo de relación en el accidente de tráfico que sufrió un joven motorista que falleció en junio de 2011.

El siniestro ocurrió el 18 de junio de 2011 sobre las 17.00 horas en el kilómetro 226 de la nacional 340 en sentido hacia Vélez Málaga y, según la familia, hubo una modificación de la posición del cadáver por unas personas que supuestamente realizaron una frenada en la zona del accidente.

Para estos padres, hay que esclarecer la posible implicación de ciertas personas sobre las que el atestado policial "guardó un prudente silencio", pese a que estaban en el lugar de los hechos e incluso se les menciona en ese documento, pero sin proceder a su identificación, según han asegurado a Efe.

En el atestado, al que ha tenido acceso Efe, se recoge la declaración de único testigo que hace mención a la intervención en los hechos del referido vehículo que "tuvo que maniobrar a la derecha para no atropellar al motorista".

Se da la circunstancia de que en el informe pericial de daños de la moto se detectaron marcas de pintura, por lo que los padres del fallecido sospechan que pudo haber un roce entre ambos vehículos que la hizo desequilibrar.

La familia ha podido reabrir las diligencias, sobreeséidas provisionalmente en dos ocasiones, y practicar varias diligencias de investigación, entre ellas tomar declaración al testigo para que aclare si la motocicleta pudo o no realizar una maniobra evasiva con respecto al vehículo mencionado y si puede aportar más datos de los ocupantes.

También han pedido al juez una declaración testifical de los agentes que intervinieron en el accidente para que aclaren "las lagunas existentes en el atestado", así como si llegaron a identificarlos, y la declaración judicial del médico para que explique que maniobras de reanimación realizaron a la víctima los ocupantes del vehículo.

Para la familia hay una "dudosa conclusión policial" relativa a la forma en que pudo producirse el accidente.

Por todo ello, los padres del joven contrataron para esclarecer los hechos a un detective que, tras ocho meses de investigación, dio unas conclusiones "muy relevantes a efectos de la reapertura de la causa" y adjuntaron el informe al juez instructor.

El detective identificó al conductor y al propietario del vehículo y, en una inspección ocular realizada por el investigador, pudo comprobar que en la aleta delantera izquierda había un pequeño desperfecto, al parecer provocado por un golpe.

Según el detective, de sus investigaciones también se desprende que el dueño del vehículo ha intentado encubrir el golpe alegando que tuvo un incidente con otro vehículo, extremo que -al parecer- tras las pesquisas es falso.



Zona en la que el domingo por la noche tuvo lugar la reyerta.

## Apuñala dos veces a un hombre y a otro que intentó defenderle

● Detienen a un hombre por la pelea en calle Góngora ● Vecinos denuncian inseguridad por conflictos entre usuarios del albergue municipal

**Celina Clavijo** MÁLAGA

Una reyerta ocurrida el domingo poco antes de la medianoche se saldó con el apuñalamiento de dos hombres, de 49 y 56 años, respectivamente. Uno de ellos, de origen marroquí, se recupera en planta del Hospital Clínico por dos lesiones punzantes en la zona del abdomen y en un brazo, mientras que el otro, que ya recibió el alta, tuvo que ser atendido por una herida incisa cortante en una mano.

La Policía Nacional detuvo poco después de que se produjeran los hechos a un individuo de 45 años y natural de Gambia como presunto responsable de ambas agresiones. La reyerta ocurrió en calle Pinto López, esquina

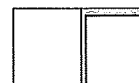
con Góngora, cerca del centro de acogida municipal situado en Donoso Cortés, y acaparó la atención de numerosos vecinos de la zona. Una de las residentes explicó a este periódico que desde su vivienda escuchó el gemido de uno de los hombres que acababa ser acuchillado. Tras asomarse a una ventana, se alarmó al ver que la víctima, de 49 años, se sujetaba con dolor un brazo. En cuestión de segundos, cayó desplomado. Según el testimonio de esta mujer, otro individuo sufrió un corte por arma blanca en un dedo cuando intentó defender al primer apuñalado.

En el lugar había al menos siete personas. "Un hombre con acento extranjero gritó: ¡puñalada! y señalaron al autor. Pronto

llegaron muchísimos policías, que lo arrestaron. Estaban ya acostados, en colchones y cartones cuando empezaron la pelea. Es la tercera vez que arrestan por apuñalamiento a la misma persona", precisó.

Fue en torno a las 23:50 cuando el centro coordinador de emergencias sanitarias 112 Andalucía comenzó a recibir llamadas de varios ciudadanos que advertían de que se había producido una reyerta en las inmediaciones de la estación María Zambrano. Hasta la zona acudieron, además de numerosos efectivos de la Policía Nacional, dos ambulancias del 061, que había sido alertado por los agentes.

No es el primer altercado ocurrido en calle Góngora. Los vecinos consultados recordaron ayer episodios similares entre usuarios, recalcaron, del albergue de la zona. "Suelen estar bebidos. Se roban unos a otros y se pelean a botellazos por los aparcamientos", indicó otro residente.



## El número de sentencias judiciales por problemas con el alquiler cae un 35%

- La mayoría de conflictos son por el impago de la mensualidad o las fianzas.
- El juez suele dar la razón al demandante

Ángel Recio MÁLAGA.

Los problemas por el alquiler de viviendas y otro tipo de inmuebles acaban cada vez menos en los juzgados de la provincia. De hecho, el número de sentencias sobre arrendamientos urbanos descendió un 34,5% el año pasado en Málaga respecto al ejercicio anterior y si se compara, por ejemplo, con el volumen de reclamaciones en 2006, en pleno boom económico, la reducción roza el 80%.

Así se observa en el informe anual publicado ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que refleja una clara tendencia a la

baja en este tipo de causas. El año pasado los juzgados emitieron 281 sentencias por casos de arrendamientos urbanos en la provincia, con la disminución mencionada del 34,5%. De ellos, la mayoría corresponden a litigios por alquileres de vivienda (74%) y, dentro de esos, el principal motivo de disputa es el impago tanto de la mensualidad como de las fianzas. La realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas es la segunda causa más habitual para terminar en los tribunales y también hay alguna sentencia por subarrendar o ceder la propiedad alquilada sin consentimiento.

### SENTENCIAS ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS 2014

Provincia	Total	Por falta de pago	Por molestias
Alicante	228	197	22
Almería	52	44	7
Asturias	101	95	5
Asturias	133	107	17
Balears	286	264	20
Vizcaya	166	137	20
Cádiz	174	155	15
Castellón	71	59	12
Córdoba	57	53	4
La Coruña	107	90	16
Gerona	149	134	14
Granada	96	87	5
Huelva	46	41	5
Barcelona	1618	1410	181
Jaén	44	35	8
Madrid	1050	929	89
Málaga	209	192	13
Sevilla	247	204	36
Valencia	350	326	14
Zaragoza	112	91	20
TOTAL ESPAÑA	6.915	6.086	671

Fuente: INE.

## El precio medio del suelo urbano vuelve a repuntar con fuerza

A. R. MÁLAGA

El precio medio del metro cuadrado de suelo urbano vuelve a crecer en la provincia de Málaga y eso es un buen síntoma para la recuperación del sector, pues denota que hay más movimiento y que hay demanda interesada. En el conjunto de la provincia, el precio del metro cuadrado de suelo as-

cendió en el primer trimestre del año a 205,6 euros, un 6,3% más que en el trimestre anterior y un 19,2% más que en el mismo período de 2014, según los datos publicados ayer por el Ministerio de Fomento. Se da la particularidad de que el precio cayó en España un 3,7% respecto al último trimestre del año pasado, situándose en los 149,9 euros.

Si se analizan las localidades con más de 50.000 habitantes la tendencia es la misma. En este caso, el metro cuadrado costaba 237,5 euros en el primer trimestre, un 6% más que en diciembre y un 6,2% más que en marzo de 2014. No obstante, aún se está lejos de los 694 euros que se llegaron a pagar en el tercer trimestre de 2007.

Los jueces suelen dar la razón al que presenta la demanda, sea el propietario o el inquilino. El año pasado, de las 281 sentencias emitidas en Málaga, los juzgados estimaron la demanda en su totalidad en 227 ocasiones (el 81%), mientras que solo estimaron la demanda parcialmente en 22 sentencias y en las 32 restantes quedó desestimada. La proporción fue similar el año pasado tanto en los alquileres de viviendas como de otros inmuebles.

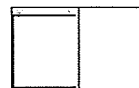
Acabar en el juzgado depende de la capacidad de negociación existente entre las partes. La mediación juega un papel importante para evitar judicializar cualquier pugna, aunque no siempre es suficiente. Un informe de FIM (Fichero de Inquilino de Morosos) presentado en marzo en Málaga aseguraba que la morosidad había

Málaga es una de las provincias españolas con mayor volumen de morosidad en el alquiler

aumentado un 21% en Málaga en 2014 respecto al año anterior y que la deuda media ascendía a 7.389 euros, una de las más altas de España y por encima de la media andaluza y nacional.

La crisis económica ha provocado que muchas personas hayan tenido dificultades para abonar el alquiler así como la cuota de la comunidad de vecinos. No obstante, también existe la figura del moroso profesional, es decir, el que no paga porque no quiere, aprovechándose de la tardanza de los juzgados a la hora de decretar los desahucios. Si el inquilino no abona el alquiler, el propietario puede denunciarlo en los juzgados pero el retraso medio para emitir la sentencia está entre los 12 y los 18 meses.

Comprar una vivienda no ha sido fácil en estos últimos años. Precios altos, inestabilidad laboral o problemas a la hora de obtener hipotecas han estado a la orden del día. Si a eso se le suma la movilidad por motivos laborales, el alquiler ha cobrado fuerza. No obstante, la compraventa de inmuebles vuelve a coger protagonismo y este año está creciendo en torno a un 15%.



# El CSIF pide modernizar la Justicia y dignificar la labor del funcionario

► El jueves más de 1.900 funcionarios de Justicia elegirán a sus representantes sindicales ► La antigüedad de la planta, los recortes salariales y la escasez de medios, principales problemas de este colectivo

LA OPINIÓN MÁLAGA  
 ► opinión@malaga.es

Los funcionarios de Justicia de Málaga se enfrentan el jueves a unas elecciones sindicales en las que, a las carencias históricas que arrastra el sector, se añaden las surgidas en los últimos años, caracterizadas por los recortes, la antigüedad de los edificios y la escasez de medios materiales. Compiten cinco candidaturas: la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) de Málaga, SPJ-USO, UGT, STAJ y CCOO.

CSIF, una de las organizaciones que optan al voto de los 1.900 funcionarios que trabajan en la provincia, va más allá y define la situación de «maltrato» de la Administración de Justicia sobre sus funcionarios durante los últimos años: «El colectivo de empleados públicos de justicia ha sido ignorado por las distintas administraciones y se ha enfrentado a recortes de personal abusivos, falta de dotación en las plantillas y distintas supresiones salariales que indudablemente afectan a la prestación del servicio a la ciudadanía».

Frente a ese maltrato, la organización sindical recuerda que los funcionarios han denunciado y conseguido paralizar la privatización del Registro Civil tras numerosas movilizaciones, han exigido la eliminación de la ley de tasas y han defendido el mantenimiento de los partidos judiciales, así como

de los Juzgados de Paz, «que favorecen el acceso a la Justicia de la ciudadanía».

El CSIF, añade el sindicato, también ha solicitado ofertas de empleo acordes con las necesidades reales del sector «y una oficina que sirva de soporte y apoyo a la actividad de jueces y tribunales, y la mejora tecnológica de la Justicia con aplicaciones informáticas interconectadas en todo el Estado y la aplicación de las nuevas tecnologías para las comunicaciones internas y externas».

## Reconocer a los funcionarios

Por ello, subrayan la necesidad de reconocer y valorar profesionalmente la labor que desempeñan estos funcionarios, «algo clave para que la Administración mejore en su funcionamiento» como advierte el responsable del sector de Justicia de CSIF en Málaga, María Angustias González. Entre otras cuestiones, González reclama una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) en la que se mejoren las condiciones laborales y salariales de este colectivo, así como la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal y el desarrollo de la carrera profesional. «Todas estas medidas son la base sobre la que modernizar la Administración, tan necesitada de más y mejores recursos humanos y técnicos», señaló la responsable de esta organización, antes de apostar para la mejora de las con-

**Tras la falta de inversión de los últimos años, el CSIF pide un calendario para recuperar los derechos eliminados al colectivo**

**«Hemos retrocedido tres décadas en derechos debido a los recortes. Uno de nuestros objetivos es recuperar lo que hemos perdido»**

diciones laborales de las plantillas, «por un estatuto profesional jurídico y normativo común para que la Administración de Justicia sólo sea cubierta por personal de los cuerpos nacionales de funcionarios que son los que tienen la formación y la preparación especí-

ca para el desarrollo de la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales». De igual forma, González insiste en la necesidad del «reconocimiento profesional» de estos trabajadores. «Prestan un servicio público esencial para la sociedad, pero están necesitados de medios legales, personales y materiales suficientes para dar el mejor servicio posible y la respuesta más rápida al usuario», remarcó.

El CSIF también considera prioritario que, tras los recortes de inversión que ha sufrido la Justicia en los últimos años, se establezca un calendario para recuperar los derechos eliminados al colectivo. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios exige «la

recuperación del poder adquisitivo, el reintegro de las pagas extras suprimidas y el establecimiento de la cláusula de revisión salarial con carácter permanente». «Hemos retrocedido tres décadas en derechos debido a los recortes y uno de los objetivos de nuestra lucha actual es conseguir recuperar todo lo que hemos perdido», insiste la responsable sindical, quien también aboga por reestablecer la jornada laboral establecida con anterioridad a 2011, el impulso de la carrera profesional y la promoción interna, recuperar los días adicionales de vacaciones y asuntos propios y la regulación del servicio de guardias y libranzas que permita la conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido, el CSIF ya está promoviendo un acuerdo específico de Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral, así como un catálogo de enfermedades profesionales.

Del mismo modo, esta organización defiende el mantenimiento de la mutualidad judicial MU-GBJU, con una reforma negociada que contemple la ampliación de la duración de los conciertos y el aumento de los recursos dedicados a la asistencia sanitaria, así como la gratuidad de medicamentos para los jubilados, el aumento de las aportaciones del presupuesto público para garantizar una asistencia médica de calidad y la creación de un fondo de hasta el 1% de la masa salarial para acción social específica del funcionariado.

«Todo ello está enmarcado en un programa de mejoras para el personal de la Justicia en el que CSIF está trabajando y que está planteando a unas administraciones que deben garantizar el buen funcionamiento de un servicio público fundamental para los ciudadanos, así como unas condiciones de trabajo dignas y acordes con las necesidades del personal», concluyó el sindicato.



## LA MEDIACIÓN COMO SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL, PISTOLETAZO DE LAS JORNADAS DE DERECHO

16 Junio 2015 S. Perdiguero



Juristas de primera línea del ámbito jurídico se dan cita en Melilla a partir de mañana para analizar asuntos de actualidad como el terrorismo o la reforma de la LeCrim.

Mañana arrancan en la UNED la vigésimo segunda edición de las Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo, que tratarán, como cada año, los asuntos más actuales del ámbito jurídico. La mediación como alternativa extrajudicial en la resolución de litigios abrirá las jornadas (que se prolongarán hasta el viernes) de la mano del catedrático de Derecho Civil, Carlos Lasarte. Durante tres días, las jornadas contarán con importantes personalidades judiciales, como dos presidentes de sala en el Tribunal Supremo y el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda. Precisamente será este magistrado quien trate una de las preocupaciones judiciales, políticas y sociales de hoy día, como es el terrorismo.

Las Jornadas de Derecho, que organiza el Colegio de Abogados de Melilla (Icame), el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria y la UNED, también citarán en la ciudad autónoma a la magistrada de la Sala 2º del Tribunal Supremo, Ana Ferrer, cuya ponencia se titula 'De las penas. Su regulación legal y criterios jurisprudenciales'.

Con ella se cerrará la primera jornada de conferencias, que en los últimos 22 años se han venido celebrando ininterrumpidamente, destacó ayer a El Faro el decano del Colegio de Abogados, Blas Jesús Imbroda.

### El abogado en la mediación

Las Jornadas de Derecho Enrique Ruiz Vadillo son "una referencia en el ámbito nacional", subrayó Imbroda, no solamente por los contenidos, de actualidad, sino también por el renombre y prestigio de los ponentes. "Siempre contamos con juristas de primera línea en el mundo del Derecho. Algunos de ellos incluso repiten, como es el caso de Carlos Lasarte y Vicente Gimeno", apostilló el decano del Icame.

Sobre la temática de la primera de las conferencias, a cargo de Lasarte, Imbroda señaló el papel cada vez más relevante que está adquiriendo la mediación, como vía extrajudicial en la resolución de conflictos. "Es una realidad irreversible que en Melilla está dando sus primeros pasos, pero los abogados hemos desempeñado este papel desde siempre", remarcó.

El decano de los abogados destacó que la mediación es una forma de solucionar conflictos que ayudará a descongestionar los juzgados porque "no siempre se tiene que llevar todo al juzgado, hay que arbitrar, negociar y llegar a acuerdos para solucionar litigios", explicó.

No obstante, precisó Imbroda, "la mediación pertenece históricamente al quehacer del abogado. Intentamos solventar los conflictos y problemas que nos plantean nuestros clientes mediante acuerdos, conversaciones y negociaciones para alcanzar una transacción que evite el pleito".

En la segunda jornada de conferencias participan el presidente de la Sala I del Supremo, Francisco Marín Castán, cuya ponencia tratará la Ley 57/1968 sobre el recibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. Seguidamente, el presidente de la Sala IV del Supremo, Jesús Gullón, hablará sobre 'Empleo público y despido' y el catedrático de Derecho procesal, Vicente Gimeno, analizará el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim).

Sobre este asunto, Imbroda destacó que uno de los aspectos de este proyecto es limitar los tiempos judiciales en la investigación e instrucción de los procedimientos judiciales según su complejidad. "Si la justicia se dilata indefinidamente, no se está haciendo justicia", concluyó.

'De la Transición a hoy' y 'Cuestiones en torno a la libertad de expresión' serán las ponencias que cierran las

Jornadas de Derecho, de la mano del consejero permanente del Consejo de Estado, Fernando Ledesma, y el magistrado del Tribunal Constitucional, Juan Antonio Xiol Ríos.

## MELILLA HOY

# **Un conductor ebrio embiste a una patrulla de la Guardia Civil y hiere a un agente**

El individuo, con antecedentes, protagonizó una huida en la que tuvieron que intervenir ocho coches patrulla de la Guardia Civil y la Policía Nacional para poder frenarlo formando una barrera

Un conductor melillense que dio positivo en el test de alcoholemia ha sido detenido tras protagonizar el domingo de madrugada una peligrosa huida por el casco urbano de Melilla que terminó en los Pinos de Rostrogordo. Tuvieron que intervenir ocho coches patrulla, siete de la Guardia Civil y una de la Policía Nacional, para poder detener a este individuo formando una barrera. El individuo, que durante la fuga llegó a circular por varias vías en sentido contrario y poniendo en riesgo al resto de conductores, llegó a embestir a uno de los vehículos del instituto armado, por lo que un agente resultó herido.

**JUSTICIA** La abogada Juana Gutiérrez cuenta cómo los bancos "engañan a los clientes" y los introduce en este "oscuro mundo"

# Ya es firme la primera sentencia dictada por el juzgado de Lebrija en un caso de preferentes

REDACCIÓN  
LEBRIJA

Lebrija ya cuenta con una sentencia firme en el caso de las preferentes. Un matrimonio lebrijano ha conseguido ganar el juicio al banco que le vendió este tipo de producto con participaciones en la cadena de supermercados Eroski, consiguiendo recuperar sus ahorros y además recibiendo los intereses que éstos han arrojado. Es el primer caso ganado en los juzgados de Lebrija sobre este tema. La abogada Juana Gutiérrez Infante, dedicada los casos de preferentes y cláusula suelo de Lebrija, Trebujena, Las Cabezas y El Cuervo, explica con detalle qué son las preferentes y cómo la lucha contra los bancos puede ganarse.

Las preferentes son un producto de inversión, que el banco ha vendido a clientes sin que estos supieran los riesgos que conllevan: "cuando la gente ha dejado su dinero en el banco y lo invertía en preferentes, les decían que su dinero estaba seguro, como en un depósito a plazo fijo, pero que les daría mucho más interés. Pero lo que la gente no sabía era que su dinero había sido invertido en algo parecido a las acciones en bolsa, pero en un mercado secundario y menos transparente". Es decir, las preferentes consisten en que el cliente no deposita su dinero en el banco como en un plazo fijo, sino que ese dinero será invertido por el banco en acciones sin que el cliente lo sepa.

Al principio, todo parecía funcionar: "La ventaja con la que los bancos vendían las preferentes era que el cliente podía recuperar su dinero avisando con 24 ó 48 horas de antelación". Todo iba bien,

hasta el momento en que estalló la crisis financiera: "los bancos no pudieron seguir vendiendo preferentes a otros clientes. Entonces, cuando la gente con preferentes empezó a pedir que se les devolviera el dinero, el banco se negaba. Incluso les decía que podían darles un préstamo sin intereses, pero no podían volver a tener sus ahorros, porque estos ya no estaban". Muchas personas comenzaron a quedarse sin los ahorros de toda la vida. No solamente personas mayores, con las que más se asocian los casos de preferentes, sino también personas jóvenes que fueron víctimas del "engaño" de los bancos.

La dificultad de las preferentes es que se consideran un producto que "los bancos no deben vender a clientes de perfil conservador -ciudadanía en general-, sino a personas que entiendan el riesgo que conlleva su inversión, personas con experiencia en manejo de la bolsa", comenta Juana. Además, el engaño radica en que el banco no informaba sobre los riesgos de las preferentes, ni siquiera decían que el dinero sería invertido: "el banco te aseguraba que tu dinero estaba en un plazo fijo. Nunca decía que esos ahorros iban a ser convertidos en acciones. Hay casos de personas que iban a recuperar su dinero, y el banco les informaba que el valor de sus ahorros había bajado, porque las acciones ya no valían lo mismo que cuando él las compró. El cliente no sabe ni de lo que está hablando; él no compró nada, sólo metió su dinero en el banco".

Esta abogada lleva casos de preferentes y cláusula suelo de Lebrija, Las Cabezas, Trebujena y El Cuervo, y a día de hoy puede decir que ha ganado el primer caso de preferentes en

Lebrija. Aunque también reconoce la dificultad de llevar estos casos: "La mayoría de la gente está tan desesperada que acaba aceptando un acuerdo con el banco. Prefieren recuperar un 80% de su dinero en vez de esperar y conseguirlo todo. Yo recomiendo que no firmen nada con el banco, porque el banco siempre va a proponer algo con lo que ellos no vayan a perder. Pero cuando alguien ya está cansado de luchar, porque la justicia ya se sabe que va con lentitud, es muy difícil de convencer".

En el caso de este matrimonio lebrijano que ha ganado el primer caso de preferente, también se trata del primer caso que llegó a juicio porque el banco no quiso llegar a ningún acuerdo: "No sabemos por qué no quiso, porque el caso era igual que el de las otras personas con las que sí hicieron acuerdos. Esta pareja venía angustiada, preguntándome si su caso era distinto, si algo iba mal, pero yo les tranquilizaba diciéndoles que todo saldría bien". Por fortuna, así fue. El Juzgado de Lebrija ha emitido la sentencia, ya firme, y el banco debe devolver no sólo la cantidad de ahorros que estas personas invirtieron en preferentes sin saberlo, sino también los intereses que estos ahorros han arrojado. La demanda se interpuso en 2013. Dos años de lucha de este matrimonio que por fin ve la luz al final del largo túnel donde el banco los metió sin saberlo. De hecho, en casos de estas preferentes, donde el banco no informó sobre lo que el cliente estaba aceptando -incluso lo engañando-, no hay ninguno en los que se haya fallado en contra del cliente.

La manera de actuar del banco es lo que más sorprende a Juana: "el banco engaña a sus clientes. A veces inclu-

so podríamos estar hablando de fraude. En un caso que también ha ido a juicio, pero que todavía no hay sentencia firme, no había ni un solo documento donde quedara reflejado que los clientes estaban invirtiendo su dinero en preferentes. Hasta en el contrato se decía que el capital estaba asegurado por Unión Fenosa, que era la empresa participante".

Juana Gutiérrez Infante continúa luchando por los casos de preferentes y cláusula suelo de los lebrijanos. En estos casos, nos comenta, que no cobra a los clientes hasta que hay sentencia favorable, pues Juana entiende que "son gente que lo está pasando mal y no disponen de recursos para afrontar el coste de este tipo de procedimientos. Sólo una pequeña provisión de fondos para abrir los trámites administrativos y poco más", además de la satisfacción de ayudar a los demás y también por luchar contra otra injusticia que cometen los bancos

sín pensar que detrás del dinero y los números, hay vidas y personas. Para contactar con ella y que así estudie su caso, deja el teléfono 609 933 439. También se puede usar el correo [ingelxabodagos@hotmail.com](mailto:ingelxabodagos@hotmail.com).

## CONTRATOS SWAP

Además los casos de preferentes, Juana Gutiérrez también lleva los casos de contratos de SWAP, que también se han ganado algunas en Lebrija. "El SWAP se vendía a los clientes como un seguro que les cubría en caso de que

los intereses subieran. Si subían, ellos no tendrían que pagar más. Lo que no te decían era que si bajaban, serían ellos los que tendrían que pagar al banco entre dos y cuatro mil euros". Un caso de contrato del SWAP cuenta la historia de unos clientes a los que se les estaba aplicando la cláusula suelo y también tenían SWAP, "por lo que les salía que tenían que pagar al año 3.000 ó 4.000 euros a parte de su hipoteca". En este asunto ya se ha dictado sentencia y la familia ha recuperado su dinero.



## Condenan a la empresa de las cafeterías del aeropuerto por vulnerar el derecho de huelga

**R. S.**

El Juzgado de lo Social número dos de Sevilla ha condenado a la empresa Explotación de Restaurantes S.L., concesionaria de las cafeterías del vestíbulo del aeropuerto de Sevilla, por "vulneración del derecho fundamental de huelga" de los trabajadores du-

rante el conflicto laboral vivido en 2013 en las cafeterías del aeropuerto hispalense.

El 22 de marzo de 2013, los trabajadores de estos establecimientos comenzaron una huelga indefinida como consecuencia de la revisión a la baja de las condiciones laborales que proponía el Grupo Abades, que a

través de una concesión administrativa explota los negocios hosteleros del aeródromo hispalense. A mediados de abril ambas partes alcanzaron un principio de acuerdo para el ajuste de las condiciones laborales, pero el conflicto se recrudeció fuertemente a raíz de la situación de un trabajador des-

pedido cuya readmisión reclamaban los sindicatos.

El 16 de mayo, finalmente y después de que el conflicto se encisiera y motivase incluso un encierro permanente en la Catedral de Sevilla, ambas partes alcanzaron un acuerdo que incluía la readmisión del trabajador despedido.

A raíz de lo sucedido, el comi-

té de empresa elevó a los juzgados de lo Social una demanda ejercitando una acción de tutela del derecho fundamental de huelga, avisando de una "vulneración" del mismo a manos de la sociedad controlada por Abades que explotaba este servicio. El comité aseguraba que durante el conflicto laboral, la empresa había dirigido a los trabajadores escritos atribuyendo el desencuentro a "la incapacidad" del comité de empresa para negociar un acuerdo y acusando a los representantes de la plantilla de "manipular" a la plantilla.



El acusado, Antonio López García, sentado ayer en el banquillo frente al jurado popular encargado de enjuiciarte.

## “Cogí el hacha de la comida y le di”

● El hombre que mató a su mujer a hachazos se declara “culpable” ● No recuerda lo sucedido porque tomó seis o siete pastillas

**Jorge Muñoz**

La mató con el hacha de la comida, aunque no recuerda mucho más. Antonio López García, el hombre que está acusado del asesinato de su esposa, Petra Moreno Muñoz, de 46 años, reconoció ayer en la Audiencia de Sevilla que mató a su mujer a hachazos en la mañana del 18 de marzo de 2013. “Cogí un hacha de cortar la comida y le di”, confesó el procesado, que a la salida del juicio fue increpado por algunos familiares de la víctima, que le profirieron diversos insultos e incluso intentaron agredirle. “Asesino, mentiroso, te voy a quemar vivo”, llegaron a decirle al acusado, que tuvo que ser escoltado por la Policía para evitar más incidentes.

Al inicio del juicio con jurado popular, Antonio López García se declaró “culpable” de unos hechos que, según dijo, se iniciaron con una discusión fuerte por una supuesta “infidelidad” de su esposa y que acabaron en la agresión con el hacha, algo que, insistió, se produjo porque estaba “demasiado endopado” (sic), tras haber ingerido seis o siete pastillas de Tranquimazín, medicación que tomaba para “quitarse de la droga”.

En la declaración, que resultó en bastantes ocasiones incoherente y llena de lagunas de memoria, el acusado reiteró en varias ocasiones que no recordaba bien los hechos, aunque sí negó que atacara por la espalda a su mujer. En la

fase de instrucción, el acusado había reconocido que tras el crimen fue a casa de su hermano y le dijo “ya la he matado” y que tiró el hacha a una alcantarilla, pero estos detalles no los recuerda ahora.

Antonio López afirmó incluso que “quería a su mujer más que a nada en el mundo”, por lo que atribuyó a un “arrebato” el asesinato y todo ello motivado por la supuesta infidelidad que le hacía “daño”, aunque también dijo que pensaba que su mujer “lo estaba envenenando”.

La Fiscalía de Sevilla reclama una condena de 18 años de cárcel para Antonio López, mientras

que el abogado Fernando Osuna, que ejerce la acusación particular en representación de los hijos, pide una condena de 25 años.

En la vista oral declararán como testigos los vecinos de la mujer presuntamente asesinada, así como familiares de ésta. La víctima trabajaba como asistenta doméstica cuidando a personas ancianas, y tenía “fama de muy buena persona y familiar”, según recuerda el abogado de la acusación particular.

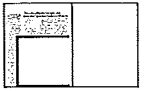
Según los vecinos de la barriada del Valle, Antonio López era politoxicómano, había sufrido tres sobredosis e intentado en al menos dos ocasiones quitarse la vida. Hace unos años se arrojó a las aguas del río Genil, de donde lo sacó uno de sus hijos. Y poco antes del crimen intentó matarse ingiriendo un bote de pastillas. Figuraba en el programa de re-

parto de metadona del centro de salud de Écija, adonde iba cada lunes a las once de la mañana a por su dosis. El acusado se mostraba además muy celoso con su mujer y cada vez se comportaba de manera más agresiva.

El día del crimen, pasadas las once de la mañana, llamó por la mañana a su esposa y le pidió que regresara a casa porque se encontraba muy enfermo. Cuando volvió a su casa, su marido la esperaba detrás de la puerta armada con un hacha. Nada más entrar, le asestó presuntamente tres golpes con esta arma blanca en el cuello. Petra Moreno falleció prácticamente en el acto, mientras que su presunto asesino se marchó de la vivienda hacia una barriada cercana.

Alertado por los golpes, un vecino avisó al 091 y a los servicios de emergencias sanitarias del 061. Cuando llegaron, minutos después, los médicos sólo pudieron certificar la defunción, mientras que los policías comprobaron cómo el presunto parricida se encontraba muy cerca del domicilio, apoyado en un coche y con un bote de tranquilizantes —concretamente Tranquimazín— en sus manos. Al ver a la Policía, Antonio López ingirió varias pastillas, si bien los agentes llegaron a tiempo para impedir que se las tomara todas.

Los vecinos y allegados coincidieron en que los malos tratos de Antonio López contra su mujer eran frecuentes desde hace muchos años. Sin embargo, Petra Moreno sólo lo denunció en una ocasión en el año 2007, pero fue retirada y finalmente el juez la archivó sin decretar ninguna medida cautelar. La víctima dejó tres hijos, todos ellos adultos, y tres nietos.



## AUDIENCIA DE SEVILLA

## Lo juzgan por matar a su mujer con un hacha al sospechar que le era infiel

## ABC SEVILLA

El acusado de matar a su mujer en Écija en 2013 reconoció ayer en un juicio en la Audiencia de Sevilla que golpeó con un hacha de cortar comida a su esposa y reiteró que lo hizo «dopado» por los tranquilizantes y durante una discusión por sus sospechas de infidelidad conyugal. Antonio L. G., de 49 años, acusado de matar a su esposa en su domicilio de Écija, se declaró «culpable» al comienzo de su declaración

ante el jurado popular encargado de decidir en este caso, ante cuyos miembros ha reconocido que escondió el arma homicida en una alcantarilla.

Al entrar esposado en la sala del juicio, sus familiares le llamaron «rata», y al salir tras declarar fue increpado de nuevo e incluso tuvo que ser protegido por los agentes de la Policía por los intentos de agresión física que se produjeron, lo que también ocurrió cuando compareció en

mayo de 2014 en los juzgados de Écija.

Ante el jurado, el acusado dijo que media hora antes de la agresión se había tomado seis o siete pastillas de Tranquimazin y que la noche anterior ingirió otro tubo completo, motivo por el que ha justificado que no recordara muchos detalles de lo ocurrido. Sin embargo, sí recordó el procesado que su mujer le quiso dar una tila con tranquilizantes y él no quería, que discutieron por una infidelidad que «según aseguró» tenía confirmada, que cogió el hacha y golpeó a su esposa y que luego se fue al banco, momento en el que fue detenido por la Policía Nacional.





# Admite que mató a su mujer con un hacha «dopado con tranquilizantes»

El acusado, de 49 años, asegura que tuvieron una discusión por una presunta «infidelidad conyugal» / El homicidio, por el que le piden 25 años, ocurrió en Écija en marzo de 2013

## SEVILLA

El acusado de matar a su mujer en Écija en marzo de 2013 reconoció ayer, durante el juicio que se celebra en la Audiencia de Sevilla, que golpeó con un hacha de cortar comida a su esposa, y que lo hizo «dopado» por los tranquilizantes y durante una discusión por sus sospechas de infidelidad conyugal.

El acusado, Antonio L.G., de 49 años y acusado de matar a su esposa el 18 de marzo de 2013 en su domicilio de Écija, se declaró «culpable» al comienzo de su declaración ante el jurado popular encargado de decidir en este caso, ante cuyos miembros reconoció que escondió el arma homicida en una alcantarilla.

Al entrar esposado en la sala del juicio, sus familiares le llamaron «rata», y al salir tras declarar fue increpado de nuevo e incluso tuvo que ser protegido por los agentes de la Policía por los intentos de agresión física que se produjeron, lo que también ocurrió cuando compareció en mayo de 2014 en los juzgados de Écija.

En su declaración ante el jurado, el acusado ha dicho que media hora antes de la agresión se había tomado seis o siete pastillas de Tranquimazin y que la noche anterior ingirió otro tubo completo, motivo por el que ha justificado que no recordará muchos detalles de lo ocurrido.

Sí recuerda que la mujer le quiso dar una tala con tranquilizantes y él no quería, que discutieron por una infidelidad que según asegura tenía confirmada, que cogió el hacha y golpeó a la mujer y que luego se fue al banco para hacer un ingreso, momento en el que fue dete-

nido por la Policía. Las pastillas las tomaba para quitarse de la droga, según dijo antes de sostener que a su esposa «la quería más que nada en el mundo».

La Fiscalía, que pide 18 años de cárcel por asesinato, ha detallado que la mujer, Petra M.M., de 46 años, sufrió doce heridas en la cabeza, la cara y el cuello.

El Ayuntamiento de Écija, que ejerce la acusación popular porque este caso fue especialmente sentido por los ciudadanos, pide 25 años de cárcel, los mismos que la

acusación particular de los tres hijos del matrimonio, uno de los cuales estaba en la casa cuando se produjo la agresión mortal.

La Junta de Andalucía también estaba personada como acusación popular, aunque no ha comparecido en el primer día del juicio, en el que declararán como testigos cuarenta personas así como peritos para que expliquen al jurado las circunstancias de los hechos y acerca de la salud mental del acusado. Según las investigaciones policiales, el parricida esperó a su

mujer tras la puerta y le asestó tres cortes con un cuchillo de carnicero tipo hacha, tras lo cual la volvió a golpear en el cráneo con el mango del arma.

Antonio L.G. tenía 31 antecedentes policiales, en su mayor parte por robos, mientras que su esposa trabajaba como asistente doméstica en el cuidado a personas ancianas. La mujer asesinada había denunciado en el 2005 a su marido pero retiró la denuncia «por lástima», según declararon vecinos y conocidos de la víctima.





## Condenado a 16 años de cárcel por violar a dos menores

R. S.

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 16 años de cárcel impuesta a un joven colombiano, identificado como A. D. C., por violar en Sevilla en 2013 a dos menores de 13 y 16 años, respectivamente, unas agresiones sexuales que fueron cometidas en colaboración con un menor de edad que ya ha sido condenado a ocho años de internamiento en un centro cerrado.

En un auto, al que tuvo acceso Europa Press, la Sala de lo Penal rechaza el recurso del acusado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia de Sevilla que lo condenó a tres años de prisión por un delito de agresión sexual con penetración en grado de tentativa; a un año por un delito de agresión sexual sin penetración, y a 12 años como cooperador necesario de dos delitos consumados de agresión sexual con penetración—éstos cometidos por el menor de edad—.

Un menor también fue condenado por estos hechos a 8 años de internamiento

Asimismo, el tribunal impone al acusado la medida de seguridad de ocho años de libertad vigilada y lo condena a pagar una indemnización de 6.000 euros a cada una de las víctimas, cantidad que ya ha sido consignada por el imputado. La sentencia considera probado que los hechos tuvieron lugar en las primeras horas de la tarde del 23 de agosto de 2013, cuando el acusado contactó con una de las menores, de 13 años, y le propuso acudir con alguna amiga a una fiesta que se iba a celebrar en casa de un tercero desconocido de ambos.

La víctima aceptó esta invitación y acudió sobre las 17:00 a la vivienda en compañía de una amiga, del procesado y del menor. Tras pasar un rato oyendo música en una de las habitaciones, el menor y el acusado se trasladaron hasta el salón del domicilio, donde se quedaron los tres solos.

Tanto el menor como el imputado comenzaron a hacerle tocamientos que la víctima no aceptó y tras el que intentó abandonar el salón, siendo agredida sexualmente.





## LAS ÚLTIMAS HORAS DE ALAYA COMO TITULAR DE JUZGADO

Son las últimas horas de la jueza Mercedes Alaya al frente del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, donde lleva 17 años; desde enero de 2011, empleándose a fondo en el «caso de los ERE fraudulentos». María Núñez Bolaños tomará hoy posesión de su plaza como magistrada titular. Está por ver el reparto de tareas de la nueva jueza, ya que Alaya ha pedido quedarse instruyendo las macrocausas.





## EL RAYO VERDE El reparto del número 6

LALIA GLEZ.-SANTIAGO  
En twitter: @lalags



**S**e avecina controversia por la decisión que el Consejo General del Poder Judicial adopte acerca del reparto de causas del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, como todo lo que rodea a este órgano judicial. La semana próxima ya tiene que estar incorporada a su despacho la nueva titular, María Núñez Bolaños, cuyo criterio es básico para ver cómo va a quedar organizado el trabajo y, sobre todo, con qué se va a quedar Mercedes Alaya, que lo ha pedido todo: los cursos de formación, que al parecer es lo que prefiere, los avales de Invercaría, y el 'caso ERE'.

La propuesta tiene que realizarla el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), cuyo presidente, Lorenzo del Río, es quien tiene la patata caliente sobre su mesa.

Primero la sala tiene que decidir a quién concede las comisiones de servicio creadas. Alaya opta a una de ellas y seisenas que la obtendrá, por conocimiento de la causa y por veteranía. Pero no se entiende que a la vez que voluntariamente haya querido irse a la Audiencia Provincial reclame quedarse con prácticamente todo el trabajo del juzgado y mande, figuradamente, a su sucesora a tomar café. Pero Alaya es mucha Alaya y en el 'stablishment' judicial se la teme, no solo por la sacrosanta independencia del instructor, sino por todo el aura mediática que le rodea. Convertida en una especie de gran heroína de la lucha contra la corrupción, la magistrada sevillana parece tener una coraza que la libra de las críticas, aunque éstas, en ámbitos jurídicos, políticos y periodísticos especializados, son profundas.

Está por ver, pues, si el gobierno de los jueces desafía este lugar común a la hora de dar curso al reparto de asuntos del número 6 o si tiene en cuenta el previsible ruido mediático; si, en fin, se imponen la ley y la racionalidad.

De momento, la nueva jueza tiene que responder a los requerimientos del Tribunal Supremo, del TSJA, y hasta por cuatro veces de la Fiscalía, para que trocee la causa de los ERE. Alaya se ha resistido con contumacia. Su sucesora, que lleva 14 años sin ver causas penales y que ha estado realizando un cursillo de adaptación intensivo, podría acceder a ello y adjudicar a Alaya una de las partes, quizás la de los intrusos, el inicio de la madeja, donde tiene aún centenares de imputados sin tomar declaración. El asunto es si Alaya va a ser capaz de resolverlo en poco tiempo, después de tanta dilación, ya que las comisiones de apoyo se conceden por tres meses prorrogables, pero no por plazo indefinido.

Núñez Bolaños tendrá sobre sí la presión del retraso que ya acumulan las causas, una herencia envenenada pero sobre la cual los distintos órganos de gobierno de los jueces no han sido capaces de actuar hasta ahora. Recuérdese cómo admitió el rechazo de Alaya a los jueces de apoyo que ya tuvo su juzgado cuando estuvo medio año de baja médica.





## El desafuero deja su futuro ¿en manos de la juez Alaya?

A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA

La Mesa del Senado aceptará previsiblemente hoy la renuncia de José Antonio Griñán, por lo que éste perderá en los próximos días el aforamiento y su futuro procesal quedará en manos del juzgado de Sevilla que investiga el caso de los ERE.

La nueva titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, María de los Angeles Núñez Bolaños, tomará posesión mañana de su plaza después de que Alaya consiguiera una plaza en la Audiencia de Sevilla.

Núñez Bolaños tendrá que ordenar ahora el reparto del trabajo del juzgado, donde Alaya ha pedido seguir en comisión de servicio para seguir instruyendo las tres macrocausas: los ERE, el fraude de la formación, y los avales y préstamos concedidos por la Agencia IDEA.

Griñán es uno de los cinco aforados contra los que el Supremo abrió causa el pasado 13 de noviembre por su presunta responsabilidad en el escándalo de los ERE. El consejero andaluz de Economía y Hacienda entre 2004 y 2009 declaró el pasado 9 de abril ante el magistrado instructor, Alberto Jorge Barreiro.

### SITUACIÓN PROCESAL

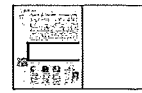
La defensa de Griñán, que dirige José María Mohedano, insistió ayer en que no se puede vincular la renuncia con la actual situación procesal de su cliente, toda vez que ya anunció en abril su intención de no repetir después de que Ciudadanos lo planteara como una condición para facilitar la investidura de Susana Díaz.

Las fuentes consultadas por este periódico no tienen dudas de que el instructor pediría el suplicatorio a las Cortes para cuatro de los cinco aforados -todos excepto la senadora Mar Moreno-, a la vista de las afirmaciones que el magistrado ha realizado en los interrogatorios.

«[El interventor] fue bastante claro y contundente en sus advertencias [sobre irregularidades en la gestión del fondo de reptiles]», espetó Barreiro cuanto tomó declaración a Chaves. Y Griñán, como titular de Hacienda, era el destinatario de los informes de la Intervención.

El instructor debe resolver en breve si pide el suplicatorio al constatar la existencia de indicios en la actuación de los imputados. No lo hará antes del 22 de junio, que es hasta cuando tiene de plazo la defensa de Griñán para replicar las conclusiones de los peritos de la Intervención General del Estado.





## GRIÑÁN, UNA DIMISIÓN CALCULADA

**A**PENAS unas horas después de la investidura de Susana Díaz como presidenta de la Junta, los hechos van delatando las componendas del acuerdo alcanzado con Ciudadanos para lograr su voto favorable. La renuncia de José Antonio Griñán a su escaño en el Senado —de carácter estrictamente simbólico, dado que en unos días se iba a designar a su sucesor— demuestra cómo el futuro de los expresidentes se convirtió en una cuestión fundamental para cerrar la investidura. La carta de Griñán en la que ponía a disposición de Susana Díaz su sillón en la Cámara Alta deja en buen lugar a todos: a Ciudadanos le permite mostrar la pieza y arrogarse la paternidad de la renuncia, aunque sea a última hora. Y la flamante presidenta accede a la pretensión de sus nuevos mentores pero con posterioridad a la investidura, con lo que evita la imagen de

sumisión que hubiera supuesto sacrificar a su antecesor en plena negociación con Ciudadanos. Ya solo queda por resolver el futuro de Manuel Chaves, la otra línea roja trazada por Albert Rivera y Juan Marín en torno a San Telmo.

De cualquier manera, el epílogo de la carrera política de Griñán y Chaves es una cuestión secundaria en la encrucijada en la que se encuentra Andalucía. El futuro de ambos está ya en manos de los tribunales, no de las instituciones públicas. Lo realmente sustancial en la nueva etapa es comprobar si la minoría del PSOE en la Cámara se traduce en un auténtico giro en los procedimientos de gestión, tan opacos y cuestionados en los últimos años. Ésta es la verdadera responsabilidad que asume Ciudadanos con su apoyo a Díaz, y no la dimisión tardía de dos exdirigentes amortizados.



# La red socialista de la formación

Los casos de corrupción siguen pautando la agenda andaluza. Es llamativo que, sólo 48 horas después de que el alcalde socialista de Punta Umbría cogiera el bastón de mando, tuviera que dar cuenta ante la Policía nacional de sus negocios personales relacionados con los cursos de formación. Gonzalo Rodríguez Nevado es un viejo conocido en la red de dirigentes del PSOE que consiguieron pingües beneficios económicos al calor de los cursos de formación. Hace un lustro que el PP onubense viene avisando de los negocios de Nevado a través de las empresas El Paraíso de Punta Umbría, SL y El Paraíso de la Dehesa, SL. A través de estas dos sociedades este regidor se ha embolsado un millón largo de euros, pese a existir constancia de impagos a la Seguridad Social. La Ley General de Subvenciones, conviene aclararlo, impide la recepción de ayudas

si no se está al corriente con la hacienda estatal. Como Nevado, muchos otros dirigentes del PSOE han hecho caja aprovechando el maná de los cursos de formación. El «holding» de empresas del ex consejero Ángel Ojeda Avilés, de nuevo detenido en la tercera fase de la «operación Edu», recibió más de 30 millones de euros. El que fuera parlamentario socialista y «número dos» del PSOE-A, Rafael Velasco, se vio obligado

La lucha contra la corrupción pasa por llevar a cabo de una vez por todas una auditoría de la Consejería de Empleo

a dimitir a finales de 2010 al trascender que la empresa de su mujer había recibido 730.000 euros para cursos de formación. Observa SCA, Ánfora Formación, Antonio Gálvez Peluqueros SL... son muchas las empresas bien relacionadas que han salido al paso en los últimos años por haber recibido cuantiosas subvenciones por parte de la Consejería de Empleo para realizar cursos. Muchos de estos cursos presentaron numerosas anomalías e irregularidades, como están poniendo de manifiesto las distintas investigaciones abiertas en torno a la formación. Susana Díaz prometió el domingo en el Parlamento, en su discurso de toma de posesión como presidenta de la Junta, que los mejores años están por llegar. No vendrán si no hay una actitud contundente contra la corrupción, lo que pasa inevitablemente por una auditoría, de una vez por todas, de la Consejería de Empleo.

abc.es  
umillaPOR MERCEDES  
BENÍTEZ

## José Luis Fernández de Pedro Abogado

Abogado desde 1990, los clientes le «obligaron» a especializarse en Derecho Criminal aunque también lleva contenciosos, e incluso «por gusto» otros de Canónico ya que pertenece al Tribunal Interdiocesano. José Luis Fernández de Pedro dice que el número de causas no depende de la crisis sino de la criminalidad. Ha notado la crisis, como otros abogados, a la hora de solicitar provisiones de fondos. «No hay tanta liquidez y al justiciable le cuesta mucho hacer frente a los gastos», dice. Afirma que el Ministerio de Justicia sigue siendo el hijo pobre del Estado y que adolece de una carencia de medios endémica. Si funciona es «por los magníficos profesionales que hacen que el sistema no estalle», dice. «A la Justicia se le están saltando las costuras», recalca. Fernández de Pedro cree que no llegará a ver la Ciudad de la Justicia, si acaso sus hijas o sus nietas. ¿Jueces estrella? «Un juez debe ser estudioso, independiente, trabajador, responsable, gozar de cualidades humanas... El mejor es el que ni se ve ni se siente y mejores, y más justas, sentencias dicta», subraya.





## LA AZAGAYA

 MANUEL MARTÍN  
 MARTÍN
*Llegó la hora*

PLUTARCO, QUE no pudo esperar a Alexis Tsipras para disgusto del primer ministro griego, decía que el cerebro no es un vaso por llenar, sino una lámpara por encender. Es lo que le pedimos a Juan Espadas, que se le iluminen las ideas y que no se deje secuestrar por IU y Particpa Sevilla. Que demuestre en estos cuatro años de mandato su liderazgo, que su prioridad sólo sea Sevilla, que todas sus actuaciones sean transparentes y que garantice a la ciudadanía los servicios públicos y de calidad, aparte de la eficacia en la gestión de los dineros y establecer el escenario que permita generar nuevos recursos, es decir, un plan de fomento de creación de empresas a fin de que los pilares de la economía –el comercio y la industria–, hagan crecer el desarrollo de la ciudad.

Espadas ha de refrendar, mismamente, su obligación con la seguridad ciudadana y la convivencia. Pero también tiene que responder con apremio a las necesidades de los barrios y con efectividad al dragado del Guadalquivir y a implantar la Zona Franca, a más de conformar –no de decorar– una gran agenda en la que incluya instar a la Junta de Andalucía a ejecutar su responsabilidad en las reformas del Museo Arqueológico, atender a las mejoras que reclama el Museo de Artes y Costumbres, y cumplir el convenio para la ampliación del Museo de Bellas Artes, sin menoscabo de que la Corporación que preside rehabilite el Pabellón Real y acuerde con la Junta –tan desleal institucionalmente–, el que en 2017 podamos celebrar el cuarto centenario del nacimiento de Murillo, una Junta por cierto que tiene paralizada tres líneas del Metro y

Juan 'Podemos' se  
 introducirá tanto en  
 nuestras casas que acabará  
 metiéndose en la cama, pero  
 que no sea para jodernos

hasta la Ciudad de la Justicia.

Sevilla quiere conocer la verdad de las intenciones de su alcalde para volver a crear. Llegó la hora de no dejarse engullir por el fanatismo y de presentarse desnudo ante los demás para así convencer no a sus partidarios y palmeros como acostumbra el PSOE, sino a todos los sevillanos. Juan 'Podemos', al que pedimos que el apellido real le quede corto en la heráldica para empuñar su capacidad de servicio a los demás, nos irá dejando cada día su tarjeta de visita con su compromiso de gobierno, y se introducirá tanto en nuestras casas junto a la izquierda radical que acabará metiéndose en la cama, pero que no sea para jodernos con impuestos y mamarrachadas como las setas, sino para que en 2019 lo recordemos como a Peter Druker: Donde hay una empresa de éxito, alguien tomó alguna vez una decisión valiente.

laazagaya@gmail.com

